

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19



Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

CENTRO	IES MAIMÓNIDES
CÓDIGO	14002923
LOCALIDAD	CÓRDOBA

Curso 2021/2022



El presente *Protocolo* se elabora en virtud de lo establecido en las *Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/2022* y del documento *Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2021/2022. Consejería de Salud y Familias (versión 29 de junio de 2021)*.

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción
1	01/09	Documento de partida
2	14/09	
3	26/01	Actualización
4	30/3	Actualización
5	20/4	Actualización
6		
7		
8		



TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS	
Inspección de referencia	
Teléfono	
Correo	victoriano.anguita.edu@juntadeandalucia.es
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial	
Persona de contacto	
Teléfono	
Correo	unidaddeprevencion.dpco.ced@juntadeandalucia.es
Dirección	Avenida de Chinales, parcela 26. 14007, CÓRDOBA.
Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud	
Persona de contacto	
Teléfono	
Correo	epidemiologia.co.csalud@juntadeandalucia.es
Dirección	
Referente Sanitario	
Persona de contacto	VALLE CAMPOS, Juana – Enfermera referente del centro ESCRIBANO VILLANUEVA, Francisco – Enfermero referente distrito ALGAR, Inmaculada – Enfermero referente provincial
Teléfono	
Correo	
Dirección	

1. INTRODUCCIÓN	8
2. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19	9
Composición	9
Periodicidad de reuniones	10
3. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO	11
Medidas generales	11
Medidas específicas	11
Medidas referidas a las personas trabajadoras del Centro	12
Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo	12
Medidas específicas para el alumnado	13
Medidas para la limitación de contactos	14
TURNO DE MAÑANA	15
TURNO DE TARDE	19
Otras medidas	22
4. ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	23
Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/materias/módulos Actuaciones específicas.	23
Otras actuaciones	25
5. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO	27
ANEXOS PLANOS DEL CENTRO HORARIO DE MAÑANA	30
Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas	35
ANEXOS PLANOS DEL CENTRO HORARIO DE TARDE	37
Flujos de circulación para entradas y salidas	42
Organización del alumnado en el interior del Centro para entradas y salidas	42
TURNO DE MAÑANA	43
TURNO DE TARDE	47
Organización del alumnado en el interior del Centro para entradas y salidas al recreo.	51
SALIDAS AL RECREO TURNO DE MAÑANA	51
SALIDAS AL RECREO TURNO TARDE	52
6. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO	53
Medidas de acceso de familias y tutores legales al Centro	53



Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores	53
Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del Centro	54
Otras medidas	54
7. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES	55
Medidas para otros grupos clase (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)	57
Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes	58
Medidas específicas.	58
8. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.	64
9. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA (VER APARTADO 5: ANEXO PLANOS DEL CENTRO Y SALIDAS RECREO)	70
Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas	70
Señalización y cartelería	71
10. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS	72
Material de uso personal	72
Material de uso común en las aulas y espacios comunes	72
Dispositivos electrónicos	73
Libros de texto y otros materiales en soporte documental	73
Otros materiales y recursos	73
11. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA	74
Adecuación del horario del Centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado en caso de docencia excepcional telemática	77
Otros aspectos referentes a los horarios	77
12. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	78
Alumnado especialmente vulnerable y con Necesidades Educativas Especiales:	78
Profesorado y alumnado especialmente vulnerable	79
PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2	79

DIRECTRICES PARA LA ATENCIÓN ALUMNADO QUE NO ASISTE A CLASE POR
PATOLOGÍAS QUE PUEDAN VERSE AGRAVADAS POR LA COVID-19 79

13. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y PROA.	81
Transporte escolar	81
PROA	82
Limpieza y desinfección	83
Ventilación	84
Residuos	84
15. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS	85
Servicios y aseos	85
Ocupación máxima	85
Limpieza y desinfección	85
Ventilación	85
Asignación y sectorización.	85
Otras medidas	86
Organización de los vestuarios (VER APARTADO 7 GIMNASIO)	86
Higiene, limpieza y desinfección en los vestuarios	87
16. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO	88
17. ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE	91
18. PROTOCOLO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	92
19. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS	93
20. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO	95
ANEXO I	96
1. RECOMENDACIONES GENERALES: MEDIDAS PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL PERSONAL DEL CENTRO	96
2. RECOMENDACIONES GENERALES: MEDIDAS PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL ALUMNADO	101
ANEXO II	104
DISTANCIA INTERPERSONAL MÍNIMA RECOMENDADA.	104
USO OBLIGATORIO DE LA MASCARILLA.	105
RECOMENDACIONES SOBRE EL LAVADO DE MANO.	106
RECOMENDACIONES SOBRE EL USO CORRECTO DE LAS MASCARILLAS.	107



CORREO DE LA UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LAS DELEGACIÓN TERRITORIAL.	108
PROTOCOLOS Y NORMATIVA.	108

1. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19 de nuestro Centro, regulada por las Instrucciones 13 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/2022, actualizando para este curso el Protocolo del curso anterior.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación con las medidas de prevención e higiene frente a la COVID-19 para las actividades e instalaciones del Centro, durante el curso 2021-22, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del Centro, alumnado y familias afronten el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de “Seguimiento y Evaluación del Protocolo”.

2. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición

(La presente composición se ajusta a lo establecido en la instrucción sexta de las Instrucciones 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/2022).

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	COPÉ GIL, Diego	DIRECTOR	PROFESORADO
Secretaría	MACÍAS RODRÍGUEZ, Silvia	SECRETARIA	PROFESORADO
Miembro	BAREA AGUILERA, M ^a Jesús	JEFA DE ESTUDIOS	PROFESORADO
Miembro		COMISIÓN PERMANENTE	PROFESORADO
Miembro		COORD. PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	PROFESORADO
Miembro	RUIZ SÁNCHEZ, Carlos	PROFESOR / COORDINADOR COVID-19	PROFESORADO
Miembro	MARTOS MONTILLA, Verónica	REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO
Miembro	FRANCO CARNERO, María Dolores	PRESIDENTA AMPA	FAMILIAS
Miembro		COMISIÓN PERMANENTE	ALUMNADO
Miembro	VALLE CAMPOS, Juana	ENLACE CENTRO DE SALUD	SANIDAD

Periodicidad de reuniones

Establecemos, de forma general, una periodicidad mensual de las reuniones. No obstante, esta frecuencia podrá modificarse en función de la evolución de la situación y las necesidades que plantee la misma.

Asimismo, las reuniones se celebrarán, con carácter preferente, de manera telemática, pudiendo llevarse a cabo, de forma presencial, siempre y cuando la situación de la pandemia así lo permita.

N.º reunión	Orden del día	Formato
1 14/09/2021	COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA Y PRESENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN	TELEMÁTICO
2		TELEMÁTICO
3		TELEMÁTICO
4		TELEMÁTICO
5		TELEMÁTICO

3. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

Medidas generales

Todas las medidas del Centro van encaminadas a la creación de un entorno escolar seguro para el alumnado y el personal del Centro y la detección precoz de casos y gestión adecuada de los mismos. El Centro tendrá como medidas generales, la distancia de seguridad siempre que sea posible, la ventilación, la utilización de mascarillas homologadas (no obligatorias desde el miércoles 20 de abril de 2022) y la higiene frecuente de manos.

Medidas específicas

Antes del comienzo de las clases se han realizado las siguientes medidas específicas:

1. Limpieza y desinfección del Centro.
2. Constitución y puesta en funcionamiento de la Comisión COVID-19.
3. Elaboración del presente protocolo COVID-19.
4. Difusión de las medidas del protocolo entre los distintos sectores de la Comunidad educativa, página web del Centro (www.iesmaimonides.com), plataforma iPasen, correo electrónico del Centro (difusión entre los profesionales) y la cartelería pertinente para la correcta señalización de los protocolos a seguir.
5. Reducción de los desplazamientos en el Centro, actuando, para ello, fundamentalmente en dos líneas:
 - o Establecimiento de rutas de tránsito para el acceso y salida del Centro y para ir al recreo.
 - o Asignación de aulas de referencias para todos los grupos.
6. Distribución, en todas las estancias del Centro (aulas, departamentos, aseos, despachos, etc.) de papel para uso individual, papeleras de pedal con su correspondiente bolsa de cierre y gel hidroalcohólico para la limpieza y desinfección de manos, sillas, mesas y útiles (teclados, ordenadores, pizarras digitales, etc.).



Medidas referidas a las personas trabajadoras del Centro

1. No podrán incorporarse a su puesto de trabajo en el Centro:
 - Los trabajadores en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con la COVID-19.
 - Los trabajadores que, no teniendo síntomas, se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria. **Como ya no hay cuarenta, dependerá de los médicos de medicina general el tiempo de reposo o baja laboral.**
2. **Desde el 20 de abril de 2022 ya NO será obligatorio el uso de la mascarilla homologada dentro y fuera del aula.** En el caso del personal docente de apoyo curricular, se valorará el uso de otros materiales de protección adaptados a las necesidades del alumnado, así como el uso de guantes en actuaciones concretas de contacto estrecho de mayor riesgo.
3. **La mascarilla NO será obligatoria** para aquellas personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la misma, siendo recomendable, en estos casos, otras medidas de protección. Esta circunstancia deberá ser acreditada mediante informe médico.
4. **Se asegurará** que todos los trabajadores tengan a su disposición agua y jabón, geles hidroalcohólicos y desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.
5. **Se mantendrá una distancia interpersonal mínima de 1,5 metros** entre los trabajadores, siempre que sea posible.
6. **No se compartirá el material** en la medida de las posibilidades organizativas y funcionales del Centro, en caso de no ser posible y tener que utilizarlo más de un trabajador antes /después de ser utilizado se deberá limpiar e higienizar.
7. En caso de que se empleen **uniformes o ropa de trabajo** durante la jornada de trabajo **se lavará y desinfectará de manera regular**, de forma mecánica en ciclos completos a 60-90 °C. o en su caso en ciclos largos de lavado.

Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo

Lo dispuesto en el apartado anterior, será también aplicable a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y trabajadores de empresas externas que presten servicios en el Centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, la coincidencia en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.

Medidas específicas para el alumnado

- 1. El alumnado y sus familias NO deben acudir al Centro hasta el inicio de las clases a excepción de la asistencia a los exámenes de septiembre, así como para aquellas cuestiones que no puedan gestionarse *online*. En este último caso se hará **bajo cita previa por parte del Centro**.**
- 2. Todo el alumnado que acuda al Centro deberá ir con mascarilla homologada y se informará de los puntos donde se realiza la higiene adecuada de manos. Desde el 20 de abril de 2022 NO ES OBLIGATORIO el uso de mascarilla.**

Actualización sobre el uso de las mascarillas (10/2/22)

La Viceconsejería de Educación y Deporte ha publicado el 10 de febrero Instrucciones que modifican a las de 13 de julio de 2021 relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/2022 en las que sigue siendo obligatorio el uso de mascarilla en los espacios cerrados y se elimina la obligatoriedad de su uso en las entradas y salidas del Centro, en los patios de recreo y en el resto de los espacios del mismo, siempre que se encuentren al aire libre, siendo necesario en estos casos mantener la distancia de seguridad 1,5 metros.

Tras estudiar detalladamente la nueva documentación y realizadas las consultas pertinentes, hemos analizado el caso concreto de nuestro Centro. Dadas sus características arquitectónicas en las que tenemos pequeños patios interiores rodeados por cuatro paredes que dificultan la renovación del fluido de aire, además, uno de ellos cubierto por una carpa; dado que se

utilizan los propios pasillos (que son zonas cerradas) como espacio de recreo, y teniendo en cuenta la gran cantidad de alumnado matriculado en nuestro Instituto, **se hace indispensable mantener el uso de la mascarilla** durante toda la jornada escolar al ser prácticamente inviable que se pueda garantizar la distancia de seguridad sin mascarilla.

Es un hecho que el uso correcto de la mascarilla, la distancia de seguridad y la ventilación son medidas que han evitado la propagación de la Covid-19, por lo que, seguir manteniendo esas medidas en el Centro es un seguro para todos los miembros de nuestra comunidad educativa.

ACTUALIZACIÓN SOBRE EL USO DE MASCARILLAS (20 de abril de 2022)

Deja de ser obligatorio el uso de mascarillas en los centros y servicios escolares de Andalucía, según las Instrucciones publicadas el 20 de abril de 2022 por la Junta de Andalucía y el Real Decreto 286/2022 publicado en el BOE.

- 3. Uso de gel hidroalcohólico obligatorio a la entrada y salida de clase.**
- 4. Disposición de gel hidroalcohólico en todas las aulas** bajo la supervisión del profesorado.
- 5. Cuando las manos tengan suciedad visible**, y el gel hidroalcohólico no se considere suficiente, **se usará gel y jabón de manos.**
- 6. Limitación de aforo en los aseos** del Centro y **uso exclusivo** de los mismos **delimitado por zonas.**
- 7. El alumnado NO compartirá su material escolar, objetos, alimentos, bebidas, etc.,** con otros compañeros, procurando que no cambien de pupitre durante la jornada escolar.
- 8. En caso de cambio de pupitre** (cambio de aula por optatividad, refuerzos, etc.). Se dispondrá en cada aula de **difusores** desinfectantes, bajo supervisión del profesorado, para su empleo en la limpieza de las mesas y sillas **ANTES** y **DESPUÉS** de su uso.
- 9. El desayuno escolar** se realizará dentro del aula disponiendo, **para ello**, de los **últimos 10 minutos** (11:10 a 11:20) del tramo horario previo al recreo. En el caso de los alumnos de grupos que salgan a la calle en el



tiempo de recreo, aquellos que no salgan también utilizarán los últimos cinco minutos para hacerlo en clase.

A partir del 21 de abril de 2022, se ha decidido que, como las mascarillas han dejado de ser obligatorias (Real decreto 286/2022 e Instrucciones de la Junta de Andalucía de 20 de abril de 2022), los desayunos se realizarán en el patio durante los treinta minutos del recreo.

10. Se recomienda el **lavado diario de ropa** del alumnado.
11. Aquel **alumno** que venga **sin mascarilla homologada será provisto de ella** con aviso y comunicación a las familias. El **alumno reincidente** será sancionado y se notificará la reiteración de la conducta, previa comunicación con las familias, a Servicios Sociales.
12. **En caso de que hubiera alumnado que no pudiera usar mascarillas por un problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización se intensificarían las medidas de prevención.**
13. **Cualquier actuación negligente en el uso de la mascarilla será considerada como una actuación perjudicial para la salud, tipificada como conducta grave en el Decreto 327/2010, aplicándose las medidas educativas que el citado Decreto recoge para este tipo de conductas.**
14. **En caso de que exista una negativa por parte de la familia o del alumnado para utilizar la mascarilla en el centro aludiendo a motivos de salud, se procederá de la siguiente manera: se deberá entregar un informe médico cumplimentado por su médico de cabecera en el que debe reflejado explícitamente que no puede llevar mascarilla e indicar el motivo. Desde el centro educativo se debe remitir el caso a la Delegación territorial de Educación que es, en última instancia, quien tomará la decisión junto con la Inspección y los E.O.E. una vez revisada la documentación y estudiado el caso. Mientras tanto, el alumno no puede acceder al centro educativo sin mascarilla hasta que no sea tomada la determinación oportuna.**



Medidas para la limitación de contactos

1. Se mantendrá siempre que sea posible la distancia de seguridad en las zonas comunes.
2. Se constituirán **grupos de convivencia escolar** que reunirán las siguientes condiciones:
 - a. Los alumnos de este grupo de convivencia se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo sociabilizar y jugar entre sí.
 - b. En el caso de compartir espacio y tiempo con otros grupos de convivencia (RECREO), se mantendrá, siempre que sea posible, la distancia de seguridad mínima de 1,5 m.
3. Se establecerán **entradas y salidas** al Centro de forma organizada (VER ANEXOS PLANOS DEL CENTRO y PUNTO 5 DEL DOCUMENTO).
4. Se implementarán **flujos de circulación** por los que deberá transitar el alumnado en todo momento según la ubicación de su aula de referencia.
5. **Se delimitarán las zonas comunes en horario de recreo** (VER ANEXOS PLANOS DEL CENTRO).
6. Se establecerán los **aseos** que utilizará cada curso durante la jornada escolar y periodos de patio (VER ANEXOS PLANOS DEL CENTRO).
7. Se habilitará el **aula 103** como **AULA COVID** en caso de sospecha o confirmación de casos en el Centro.
8. Se utilizará **un aula de referencia** por grupo, donde se desarrollará, siempre que sea posible y las características de la materia lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los docentes quienes se desplacen por el Centro. La disposición general sería, por tanto, la que sigue (VER ANEXOS PLANOS DEL CENTRO):

a. TURNO DE MAÑANA

**ZONA SUR (ITINERARIO EN ROJO)
ACCESO POR CALLE ALFONSO XIII**



AULA	GRUPO	PLANTA
101	1º ESO A	PRIMERA PLANTA
102	1º ESO B	PRIMERA PLANTA
104	1º ESO C	PRIMERA PLANTA
105	1º ESO D	PRIMERA PLANTA
GIMNASIO	-	PRIMERA PLANTA
112	FPB. ELEC.	PRIMERA PLANTA
113	CFGM. ELEC.	PRIMERA PLANTA
114	CFGM. ELEC.	PRIMERA PLANTA
115	CFGM. ELEC.	PRIMERA PLANTA
Bibl.	-	SEGUNDA PLANTA
204	2º ESO C	SEGUNDA PLANTA
205	2º ESO D	SEGUNDA PLANTA
207	3º ESO A	SEGUNDA PLANTA
208	3º ESO B	SEGUNDA PLANTA
302	2º FPB-ADM.	TERCERA PLANTA
303	1º FPB-ADM.	TERCERA PLANTA
306	1º BACH B	TERCERA PLANTA
308	1º BACH C	TERCERA PLANTA
309	1º BACH D	TERCERA PLANTA
310	-	TERCERA PLANTA



ZONA NORTE (ITINERARIO EN AZUL) ACCESO POR CALLE CARBONELL Y MORAND		
AULA	GRUPO	PLANTA
106	FPB. ELEC.	PRIMERA PLANTA
107	1º COMP.	PRIMERA PLANTA
111	2º ESO A	PRIMERA PLANTA
120	2º ESO B	PRIMERA PLANTA
121	CFGM. ADMVO.	PRIMERA PLANTA
209	3º ESO C	SEGUNDA PLANTA
211	3º ESO D	SEGUNDA PLANTA
214	CFGM. ADMNVO.	SEGUNDA PLANTA
217/218/220 AULAS LABORATORIO	CFGM. QUÍMICA	SEGUNDA PLANTA
SALÓN DE ACTOS 2	1º BACH A	SEGUNDA PLANTA
215	CFGM. ADMN.	SEGUNDA PLANTA
223	3º ESO E	SEGUNDA PLANTA
224	INFORMÁTICA	SEGUNDA PLANTA
225	INFORMÁTICA	SEGUNDA PLANTA
311	-	TERCERA PLANTA
312	-	TERCERA PLANTA
313	2º BACH A	TERCERA PLANTA
314	4º ESO A	TERCERA PLANTA
315	4º ESO B	TERCERA PLANTA
316	4º ESO C	TERCERA PLANTA
317	4º ESO D	TERCERA PLANTA



318	-	TERCERA PLANTA
321	2º BACH B	TERCERA PLANTA
322	2º BACH C	TERCERA PLANTA
323	MÚSICA	TERCERA PLANTA



b. TURNO DE TARDE

ZONA SUR (ITINERARIO EN ROJO) ACCESO POR CALLE ALFONSO XIII		
AULA	GRUPO	PLANTA
101	CACFGM.	PRIMERA PLANTA
224-225	1º BACH. ADULTOS	PRIMERA PLANTA
224-225	2º BACH. ADULTOS	PRIMERA PLANTA
105	-	PRIMERA PLANTA
111	CF. ELECTRICIDAD	PRIMERA PLANTA
112	CF. ELECTRICIDAD	PRIMERA PLANTA
113	CF. ELECTRICIDAD	PRIMERA PLANTA
114	CF. ELECTRICIDAD	PRIMERA PLANTA
115	CF. ELECTRICIDAD	PRIMERA PLANTA
Bibl.	-	SEGUNDA PLANTA
204		SEGUNDA PLANTA
205		SEGUNDA PLANTA
207		SEGUNDA PLANTA
208		SEGUNDA PLANTA
302		TERCERA PLANTA
303		TERCERA PLANTA
306		TERCERA PLANTA
308		TERCERA PLANTA
309		TERCERA PLANTA
310		TERCERA PLANTA



ZONA NORTE (ITINERARIO EN AZUL) ACCESO POR CALLE ALFONSO XIII		
AULA	GRUPO	PLANTA
106		PRIMERA PLANTA
107		PRIMERA PLANTA
111		PRIMERA PLANTA
120		PRIMERA PLANTA
121	CF. ADM. Y FINANZAS	PRIMERA PLANTA
209		SEGUNDA PLANTA
211		SEGUNDA PLANTA
214	CF. ADM. Y FINANZAS	SEGUNDA PLANTA
217/218 AULAS LABORATORIO	CF. ANÁLISIS Y CALIDAD	SEGUNDA PLANTA
SALÓN DE ACTOS 2		SEGUNDA PLANTA
215	CF. ADM. Y FINANZAS	SEGUNDA PLANTA
220	CF. ANÁLISIS Y CALIDAD	SEGUNDA PLANTA
221	CF. ANÁLISIS Y CALIDAD	SEGUNDA PLANTA
222	CF. ANÁLISIS Y CALIDAD	SEGUNDA PLANTA
223	CF. ANÁLISIS Y CALIDAD	SEGUNDA PLANTA
224		SEGUNDA PLANTA
225	CF. ADM. Y FINANZAS	SEGUNDA PLANTA
311		TERCERA PLANTA
312		TERCERA PLANTA
313		TERCERA PLANTA



314		TERCERA PLANTA
315		TERCERA PLANTA
316		TERCERA PLANTA
317		TERCERA PLANTA
318		TERCERA PLANTA
319	TALLER TECN.	TERCERA PLANTA
321		TERCERA PLANTA
322		TERCERA PLANTA
323	AULA MÚSICA	TERCERA PLANTA

Otras medidas

1. En caso de tener sintomatología COVID-19 (fiebre, tos, malestar, etc.), no se irá al Centro y se comunicará al tutor/a y al coordinador COVID-19 que lo pondrán en conocimiento de la dirección del Centro.
Desde la última actualización de 30 de marzo de 2022, en caso de tener síntomas, se acudirá al médico de medicina general que será el responsable de realizar el diagnóstico y dar las instrucciones concretas.
2. Las reuniones se harán preferentemente de manera telemática, y solo cuando el grupo a reunirse sea pequeño y si las circunstancias así lo permiten, se harán reuniones presenciales, priorizando espacios al aire libre, no cerrados o en su caso amplios y bien ventilados, manteniendo la distancia de seguridad y siempre usando mascarilla homologada.
3. El descanso se hará preferiblemente en el patio, guardando las distancias de seguridad en la medida de lo posible y con la mascarilla homologada puesta en todo momento. Se podrá hacer uso de la sala de profesores con aforo limitado (10 personas) en función de su capacidad máxima.
4. Se ventilará la sala de profesores cada hora, se mantendrá siempre que sea posible la distancia de seguridad y habrá al menos un punto señalizado con gel hidroalcohólico.
5. **Se mantendrá, en la medida de lo posible, una ventilación cruzada en todas las aulas el mayor tiempo posible.** Cuando esto no sea posible, por las inclemencias meteorológicas, **se ventilarán las aulas cada tramo horario**, como mínimo, durante los últimos 5 minutos de la clase y los primeros 5 minutos de la siguiente.
6. **Se mantendrán, en la medida de lo posible, abiertas las ventanas de los pasillos** para permitir una correcta ventilación.
7. **Durante el recreo, se limpiarán y desinfectarán las aulas**, haciendo especial hincapié en los elementos de mayor contacto (puertas, tiradores, pomos, etc.).

4. ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/materias/módulos Actuaciones específicas.

1. Se diseñarán e implementarán actividades interdisciplinares de educación y promoción para la salud en el Centro que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente.

Para ello, se abordarán aspectos básicos relacionados con la COVID-19 como son:

- a. PREVENTIVOS: los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla homologada, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.
- b. HIGIENE: la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño.
- c. BIENESTAR EMOCIONAL: la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y, en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como la COVID-19.

En este sentido, se está trabajando en un proyecto (Re-creando) para el alumnado con dificultades para relacionarse.

2. Se procurarán estrategias para capacitar al alumnado en la toma de decisiones para la elección más saludable, promover un cambio metodológico en el profesorado hacia metodologías activas basadas en la investigación acción participativa, favorecer y fortalecer el vínculo con la comunidad fomentando entornos más sostenibles y saludables, así como establecer redes de colaboración interprofesional.

Para el desarrollo de estos objetivos, se contará con el material de apoyo de la Consejería de Educación que puede ser de utilidad tanto



para la concienciación de la comunidad educativa como para la elaboración de material didáctico específico en contextos de aprendizajes diversos, y ante posibles escenarios de docencia presencial como no presencial:

- Portal de Hábitos de Vida Saludable:

<https://portals.ced.junta-andalucia.es/educacion/portals/web/habitos-vida-saludable>

- Colabor@3.0 Creciendo en Salud:

<https://colaboraeducacion30.juntadeandalucia.es/educacion/colabora/web/creciendo-en-salud>

3. Además, se verá la necesidad, para afrontar el curso 21/22, de otras formaciones al respecto para solicitar actividades al Centro de Profesorado.
4. Se explicará al alumnado y profesorado el uso correcto de la mascarilla homologada ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión. Así como información detallada del lavado correcto de manos.
5. Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del Centro deberán conocer las medidas generales establecidas para la COVID-19.
6. Se informará, no obstante, sobre las mismas:
 - La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
 - Higiene respiratoria:
 - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser, estornudar o sonarse la nariz y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Esta operación se realizará, siempre que sea posible, y con autorización del profesorado para el alumnado, en el pasillo con la máxima distancia y ventilación posibles.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
 - Mantener, siempre que sea posible, distanciamiento físico de, al menos, 1,5 metros.
 - Utilizar las medidas de protección adecuadas, especialmente el uso de mascarilla homologada.



Otras actuaciones

Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT).

Desde la tutoría y el Plan de Orientación y Acción Tutorial, se llevarán a cabo las siguientes actividades destinadas a la educación y promoción de la salud frente al COVID-19:

- a. Establecimiento de **uso y cuadrante de limpieza** de las aulas, consiguiendo así una rutina de limpieza.
- b. **Desinfección de manos con gel hidroalcohólico** (dispuesto en cada aula y bajo supervisión docente) antes y después del contacto con personas, después de toser o estornudar, después de tocar superficies potencialmente contaminadas, después de ir al baño y antes y después de retirarse la mascarilla homologada.
- c. **Explicación detallada de la técnica del lavado de manos**, así como de la importancia del **cumplimiento del distanciamiento social**.
- d. Conocimiento de las **normas e instrucciones de los circuitos de desplazamientos** por los espacios comunes, así como de las entradas y salidas y el inicio y final del recreo.
- e. **Limitación de uso de anillos, pulseras y relojes de muñeca**.
- f. **Estudio y explicación** del significado de la cartelería e infografía al respecto del protocolo de actuación ante el COVID-19.
- g. Realización de **circuito de reconocimiento** de las indicaciones de los espacios comunes.
- h. Difusión de las **restricciones en cuanto al uso de aseos**.

Actividades complementarias y extraescolares

PROTOCOLO ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

El documento *Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud. Covid-19* para centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía para el curso 2021/2022 de la Consejería de Salud y Familias recoge lo siguiente:

En el caso de actividades extraescolares fuera del centro, se deberán tener en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, monumentos etc.) así como las de transporte cuando sea necesario, limitando el contacto

entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia estable.

En este sentido:

- Se priorizarán actividades que se desarrollen íntegramente al aire libre.
- En el caso de que se desarrollen en un espacio cerrado y/o con transporte, se cumplirán las normas oportunas. Además, el profesorado responsable de la actividad deberá elaborar una plantilla en la que se refleje la distribución del alumnado tanto en el medio de transporte (bus, tren...) como en el espacio en el que se realice la actividad en el supuesto de que sea un lugar cerrado y el alumnado esté sentado (cine, teatro, conferencia, charla...). Se guardará una copia de dicha distribución para consultarla si hubiese algún positivo para facilitar el rastreo de los posibles contactos estrechos.
- Las actividades estarán condicionadas a la situación sanitaria del momento en que se realicen.
- Las actividades se realizarán, con carácter preferente, con un único grupo.
- En caso de que sea necesario mezclar grupos, se hará solo con aquellos que ya compartan materias (optatividad, desdobles...). Esta regla no será de aplicación a los viajes internacionales o nacionales con pernoctación, por el carácter excepcional de estos y las particularidades de su organización.
- La pernoctación solo será posible en viajes internacionales (Erasmus, intercambios, estancias...) o nacionales con una finalidad educativa asimilable, en los que será un requisito para la participación que tanto el alumnado, profesorado y familias implicados estén vacunados puesto que la vacunación es un requisito para el uso de medios de transporte internacionales y una garantía para las familias receptoras.
- Las autorizaciones para las familias se harán a través de iPasen.
- Este protocolo será aprobado tanto por el Claustro como por el Consejo Escolar.
- La relación de actividades complementarias y extraescolares, al igual que el protocolo, serán aprobados por el Consejo Escolar.
- Este protocolo se revisará a lo largo del curso en función de la situación sanitaria.

Actividades complementarias y extraescolares con personal ajeno al centro

Si se organiza una actividad en la que participe personal ajeno a nuestro centro, se deberán respetar las normas sanitarias de prevención recogidas en este protocolo Covid. De esta manera, el acceso a las instalaciones se realizará obligatoriamente con mascarilla y se guardará la distancia de seguridad siempre y cuando sea posible. Además, se deberá utilizar el gel desinfectante a la entrada y a la salida del centro. En el caso de que dicha persona presente síntomas compatibles (fiebre, tos, dolor de garganta...), deberá abandonar las instalaciones y la actividad quedará suspendida o aplazada.



Actividades de formación para alumnado de otros centros o para intercambios lingüísticos

Se permite el acceso de alumnado de otros centros para la realización de actividades de formación y para el intercambio de idiomas con alumnos de otros países. Se deberán respetar las medidas de prevención: uso de mascarilla, lavado de manos a la entrada y salida del centro y, cuando sea posible, mantener la distancia de seguridad. En el supuesto de que las actividades de formación se realicen durante varios días o semanas, se aconseja que el profesorado responsable de la actividad registre en una plantilla la distribución del alumnado en las instalaciones para facilitar los posibles casos de contactos estrechos si hubiese algún positivo. En caso de que se observen síntomas compatibles con Covid, se aislará a dicha persona en el aula establecida para dicho fin.

5. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

- 1. El día de la presentación, de manera excepcional, el acceso al Centro se realizará por la puerta principal de la C/ Alfonso XIII.**
- 2. Adaptación del horario de entrada y salida del centro, en función de las horas presenciales del mismo y en virtud de lo establecido las Instrucciones de 13 de julio de 2021 y en el marco de nuestra autonomía como centro, siendo, de forma general, el comienzo de la jornada a las 8:15 y la finalización a las 14:45 en el horario de mañana. Mientras que, en el horario de tarde, la jornada comienza a las 15:15 y finaliza a las 21:45.**

La distribución del mismo queda de la siguiente manera:

a. HORARIO DE MAÑANA.

- i. 1º, 2º, 3º y 4º ESO. Su horario será de 8:20 a 14:45 (RECREO de 11:20 a 11:40).**
- ii. 1º y 2º Bachillerato, 1º y 2º FP Básica y 1º y 2º de Ciclos Formativos de Grado Medio (Administrativo, Electricidad y Química). Su horario será de 8:15 a 14:40 (RECREO de 11:15 a 11:45).**

b. HORARIO DE TARDE.

- i. Todos los grupos tienen el siguiente horario: 15:15 a 21:45 (RECREO de 18:15 a 18:45).**



3. En el horario de entrada, el sentido será único de acceso al centro y toda persona que quiera abandonar el centro deberá esperar a que finalice el periodo de entrada general.
4. Es obligatorio guardar la distancia de seguridad para la entrada y salida del centro y circular siempre por la derecha, evitando tocar elementos de contacto tales como pasamanos, paredes, pomos, tiradores, etc.
5. El alumnado se dirigirá directamente al aula, que estará abierta, sin pararse y siguiendo los flujos de circulación establecidos.
6. Queda prohibida la entrada de familiares al centro, salvo en los casos expresados en el apartado 5 ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO.
7. Queda prohibida la estancia de familiares en las inmediaciones de las puertas de entrada y salida para evitar aglomeraciones. Asimismo, tienen que guardar la distancia de seguridad con respecto al resto de alumnado.
8. Es obligatorio el uso de la mascarilla homologada dentro del recinto escolar.
9. El alumnado con fiebre o síntomas febriles permanecerá en casa. Para ello, y como hemos señalado previamente, las familias se comprometen a tomar la temperatura de sus hijos antes de venir al Centro.
10. En el horario de salida, el sentido será únicamente de salida, y toda persona que quiera acceder al Centro deberá esperar a que finalice el período de salida general.
11. Será el profesor del último tramo horario quien acompañe a su grupo a la salida, de forma escalonada, guardando la distancia de seguridad y evitando las aglomeraciones.

De forma específica, las entradas y salidas del Centro se realizarán de forma escalonada y quedan distribuidas de la siguiente manera:

1. **El centro queda dividido en dos zonas** claramente diferenciadas (VER PLANOS): **zona sur** (salida y acceso a la inversa marcados en el plano en color rojo) cuya **puerta de acceso y salida** está situada en la **Calle Alfonso XIII** y **zona norte** (salida y acceso a la inversa marcados en el plano en color azul) cuya **puerta de acceso y salida** está situada en la **Calle Carbonell y Morand**.



2. Así pues, el alumnado cuya aula de referencia esté situada en la zona sur, entrará y saldrá por la puerta de la Calle Alfonso XIII, mientras que el alumnado cuya aula de referencia esté situada en la zona norte, entrará y saldrá por la puerta situada en la calle Carbonell y Morand.
3. Si el alumnado empieza la jornada escolar en un aula diferente a la de referencia (específica, optativa...) accederá al Centro por la puerta más cercana al aula (puerta de Alfonso XIII si es un aula de la zona sur y puerta de Carbonell y Morand si es un aula de la zona norte).
4. Si el alumnado finaliza la jornada escolar en un aula diferente a la de referencia (específica, optativa...) saldrá del Centro por la puerta más cercana al aula (puerta de Alfonso XIII si es un aula de la zona sur y puerta de Carbonell y Morand si es un aula de la zona norte).
5. En el **horario de tarde**, todos los alumnos acceden por la puerta principal situada en la C/ Alfonso XIII. Así, los alumnos cuya aula de referencia esté situada en la zona norte, también entrará por la puerta principal y se dirigirá a su aula de referencia siguiendo el itinerario marcado en azul (VER ANEXOS PLANOS DEL CENTRO HORARIO DE TARDE).
6. El alumnado accederá al Centro y se dirigirá, sin detenerse, a su aula de referencia por la puerta correspondiente, guardando, en todo momento, la distancia de seguridad, circulando en fila y por la derecha del itinerario marcado (VER ANEXOS PLANOS DEL CENTRO).
7. Para la salida, será el profesor que imparta clase en el último tramo horario, el encargado de acompañar a su alumnado para que la salida se realice de forma ordenada, permitiendo la salida escalonada del alumnado comenzando por la planta primera y con las aulas situadas más al sur o al norte en función de la zona en las que se ubiquen. Así, por ejemplo, en la primera planta saldrá primero el aula 101, después el 102 y así sucesivamente, con el fin de evitar aglomeraciones tanto en el patio principal del Centro como en la salida e inmediaciones. Todo esto, sin perjuicio de las medidas sanitarias arriba reseñadas en el documento (1,5 m. distancia de seguridad, uso obligatorio de mascarilla homologada en el centro, lavado de manos a la entrada y salida del centro, etc.).
8. Aquel docente que imparta clase en el primer tramo horario deberá estar en el aula, al menos, 5 minutos antes del comienzo para facilitar y favorecer la entrada en el aula del alumnado correspondiente.



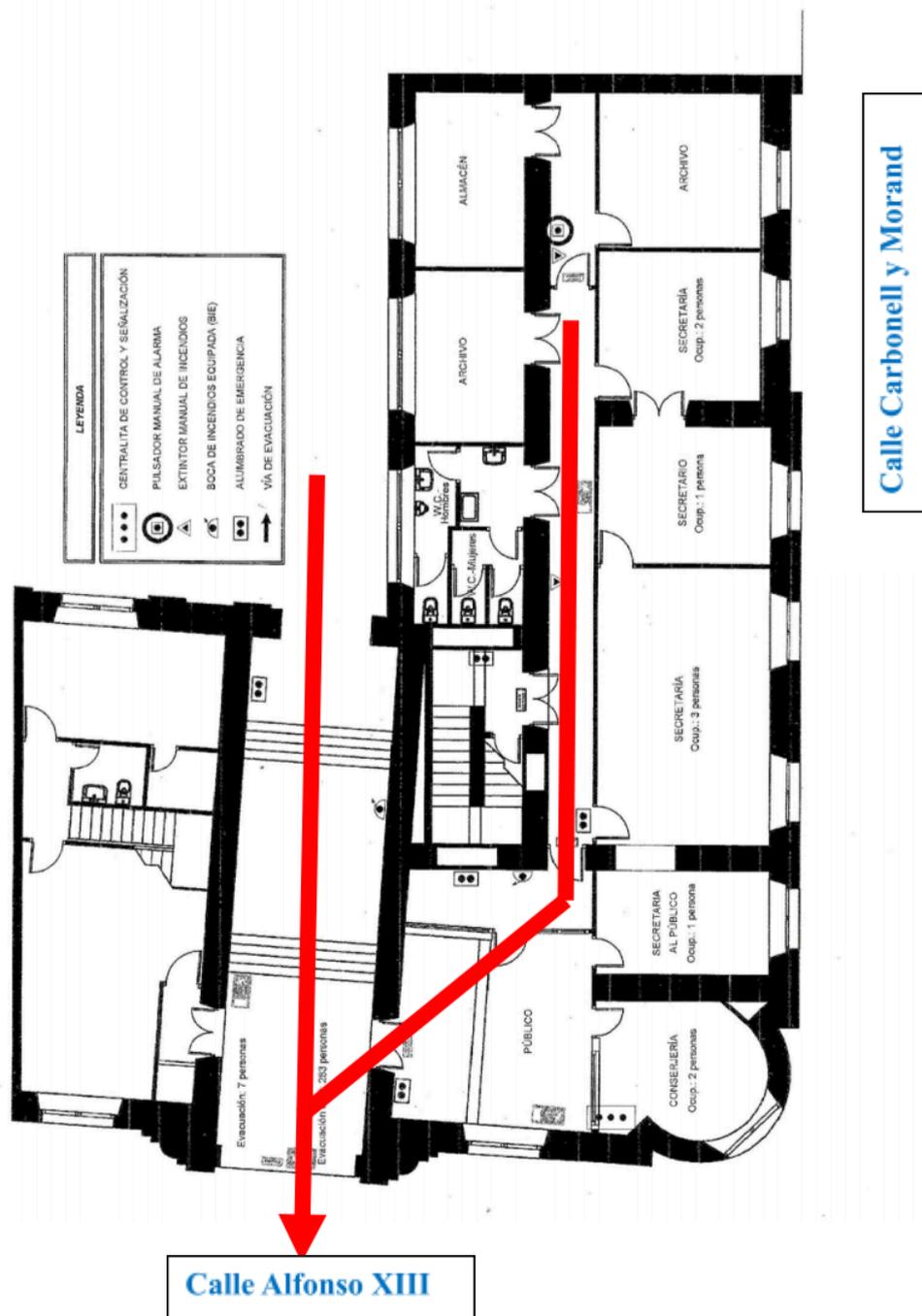
ANEXOS PLANOS DEL CENTRO HORARIO DE MAÑANA



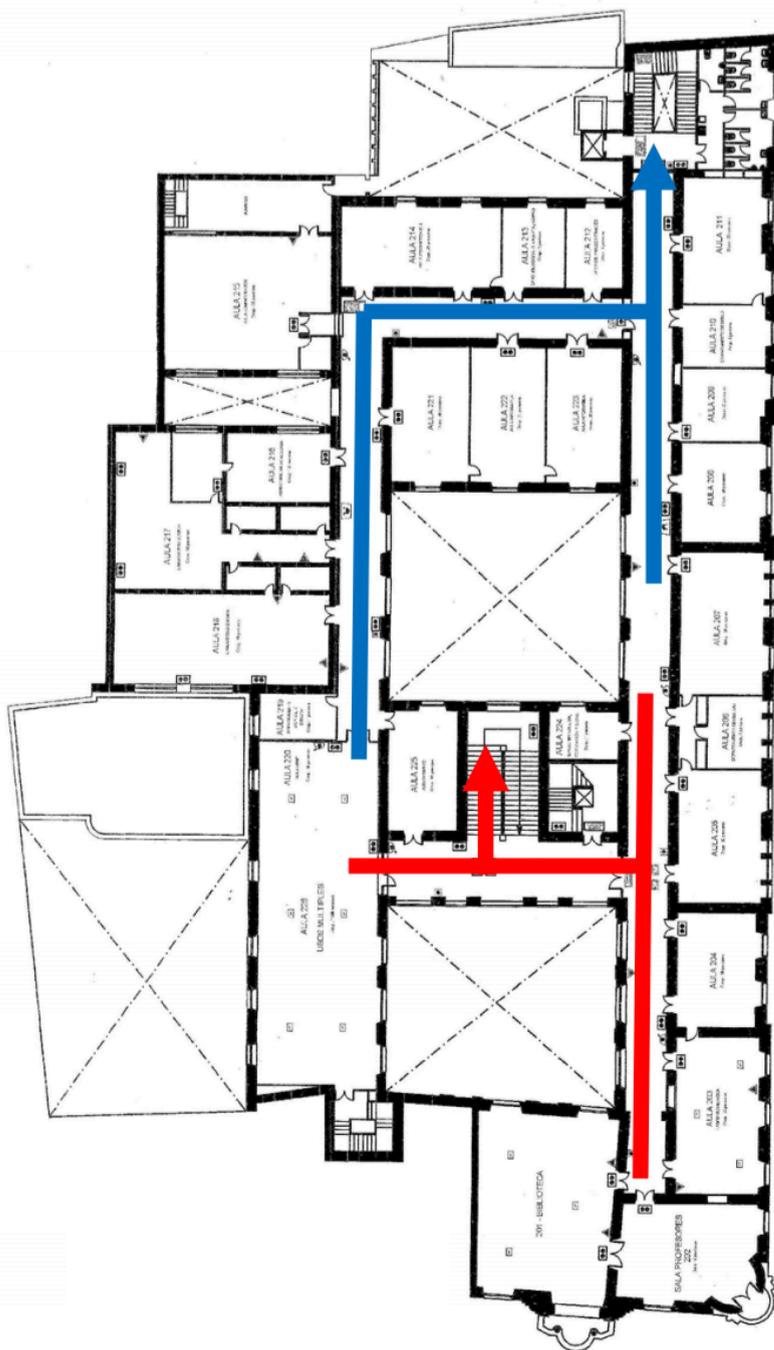
**ACCESO Y SALIDA
CALLE CARBONELL Y MORAND**

VISTA AÉREA DEL CENTRO

**ACCESO Y SALIDA
CALLE ALFONSO XIII**



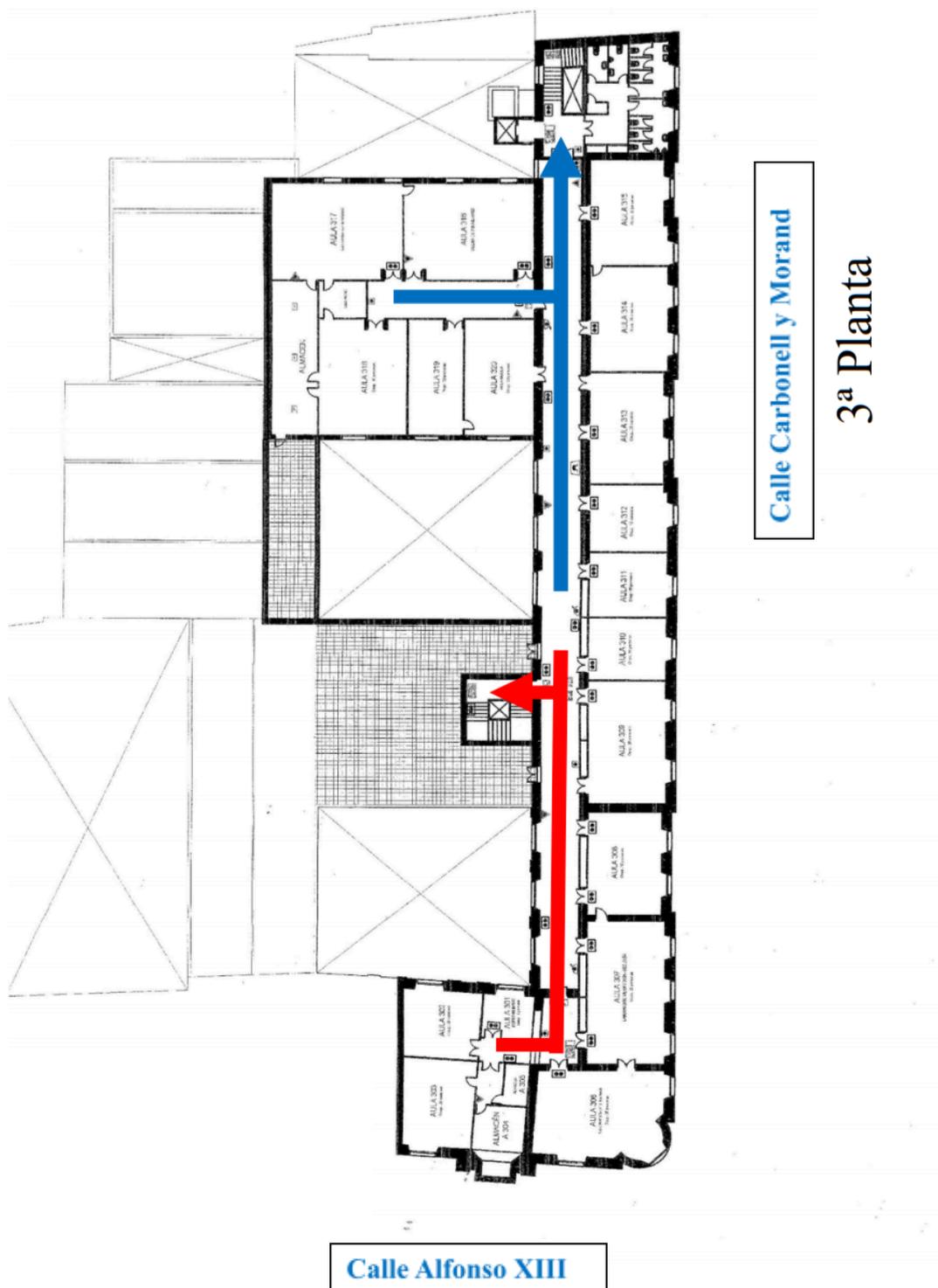
PLANO PLANTA BAJA PLAN DE EVACUACIÓN



Calle Alfonso XIII

2ª Planta

Calle Carbonell y Morand





Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas

HORARIO DE MAÑANA

ENTRADAS

1. El alumnado de enseñanzas post-obligatorias: **1º y 2º de Formación Profesional Básica, 1º y 2º de Ciclos Formativos de Grado Medio y 1º y 2º de Bachillerato, accederá** al Centro a las **8:15** siguiendo el itinerario correspondiente según se ubique su aula de referencia (**VER ANEXOS PLANOS DEL CENTRO HORARIO DE MAÑANA**).
2. El alumnado de la **ESO, 1º, 2º, 3º y 4º ESO** accederá al centro a las **8:20** siguiendo el itinerario correspondiente según se ubique su aula de referencia (**VER ANEXOS PLANOS DEL CENTRO HORARIO DE MAÑANA**).



SALIDAS

1. El alumnado de enseñanzas post-obligatorias: **1º y 2º de Formación Profesional Básica, 1º y 2º de Ciclos Formativos de Grado Medio y 1º y 2º de Bachillerato, saldrá** del centro a las **14:40** siguiendo el itinerario correspondiente según se ubique su aula de referencia (**VER ANEXOS PLANOS DEL CENTRO HORARIO DE MAÑANA**).
2. El alumnado de **la ESO, 1º, 2º, 3º y 4º ESO saldrá** del centro a las **14:45** siguiendo el itinerario correspondiente según se ubique su aula de referencia (**VER ANEXOS PLANOS DEL CENTRO HORARIO DE MAÑANA**).

HORARIO DE TARDE

ENTRADAS

1. La puerta de acceso y salida, para el alumnado de la tarde, será la puerta principal situada en la Calle Alfonso XIII.
2. Todo el alumnado accederá al Centro a las 15:15 siguiendo el itinerario correspondiente según se ubique su aula de referencia (**VER ANEXOS PLANOS DEL CENTRO HORARIO DE TARDE**).

SALIDAS

1. Todo el alumnado saldrá del centro a las 21:45 siguiendo el itinerario correspondiente según se ubique su aula de referencia (**VER ANEXOS PLANOS DEL CENTRO HORARIO DE TARDE**).

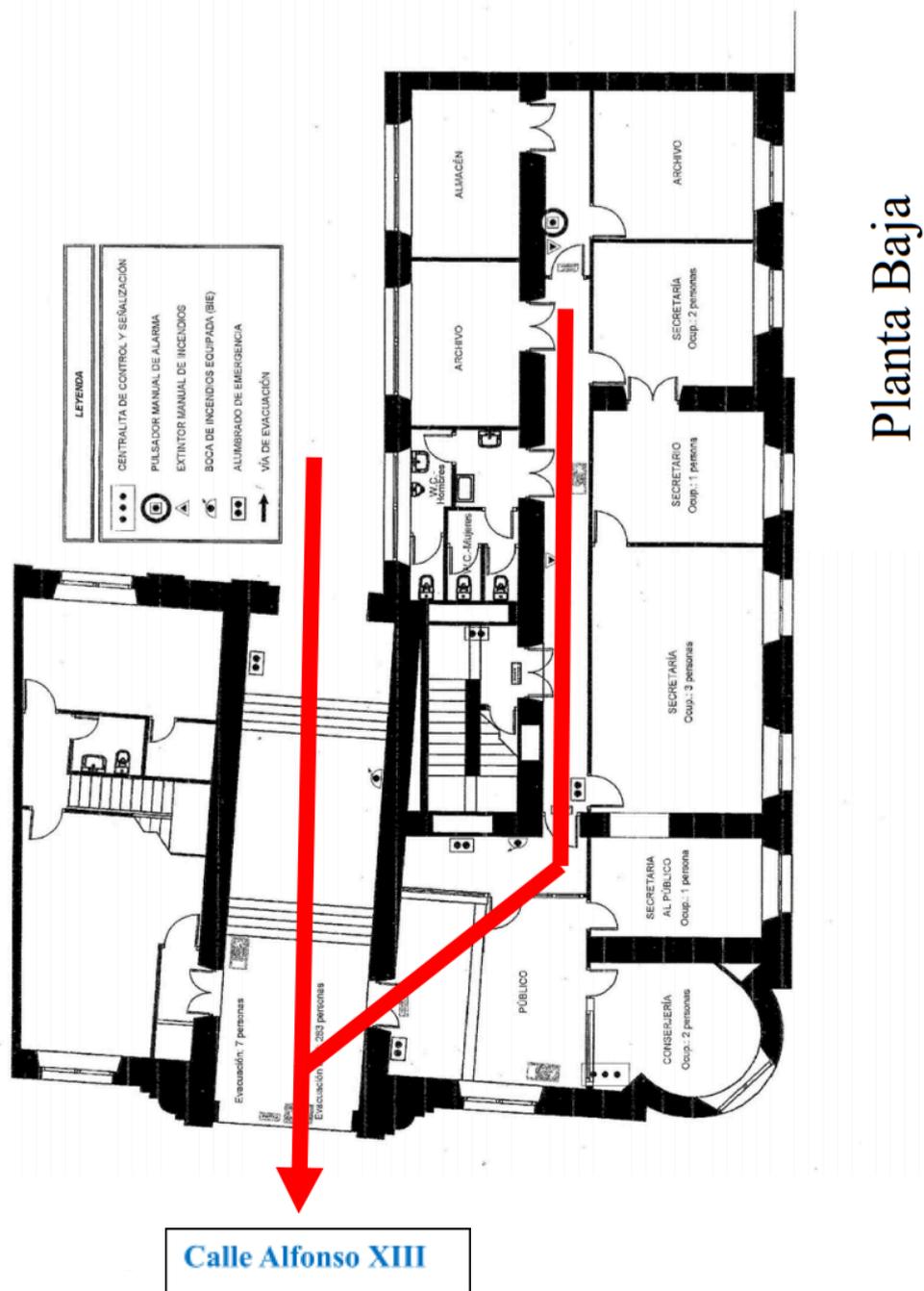


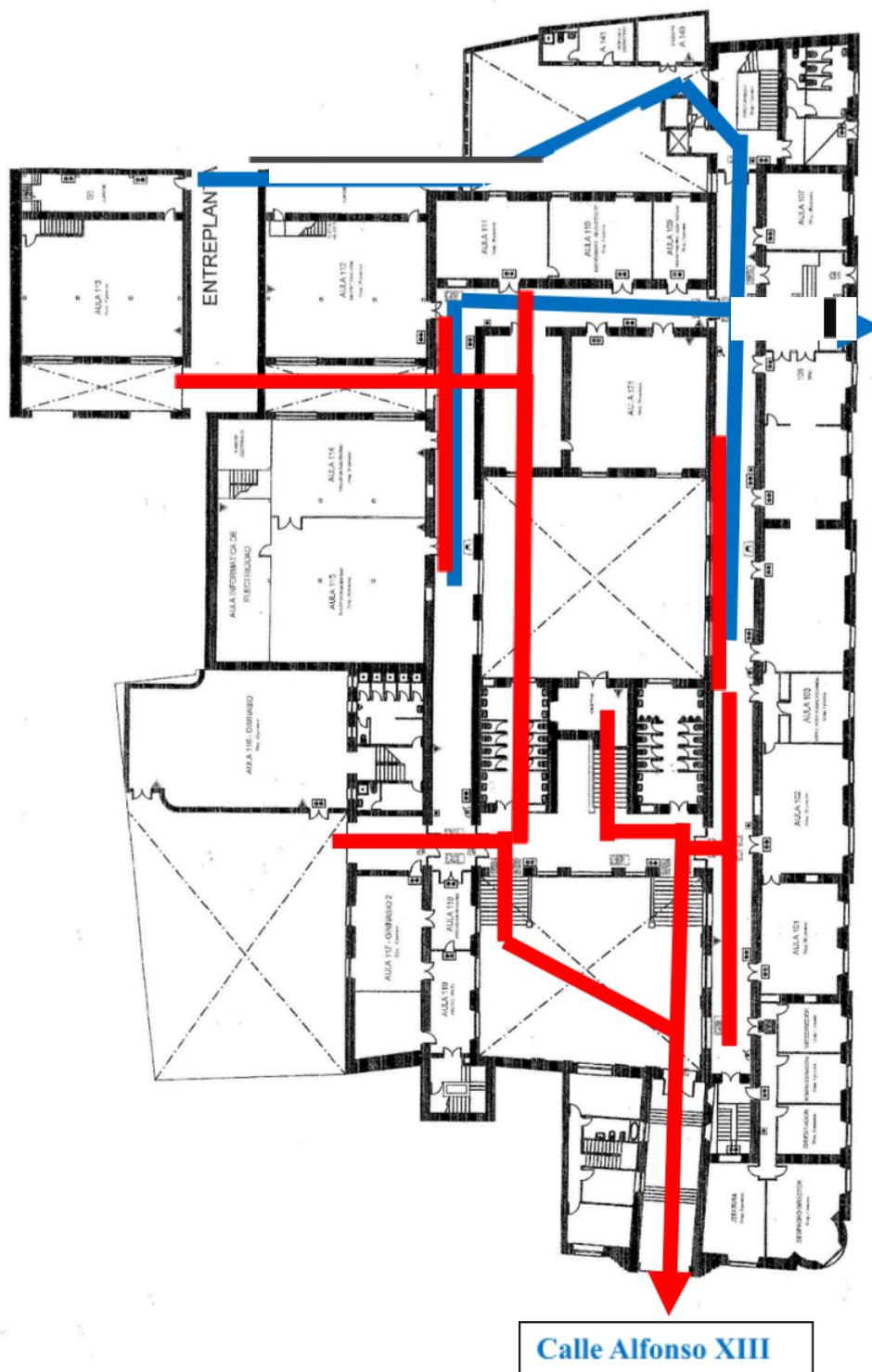
ANEXOS PLANOS DEL CENTRO HORARIO DE TARDE



VISTA AÉREA DEL CENTRO

**ACCESO Y SALIDA
CALLE ALFONSO XIII**

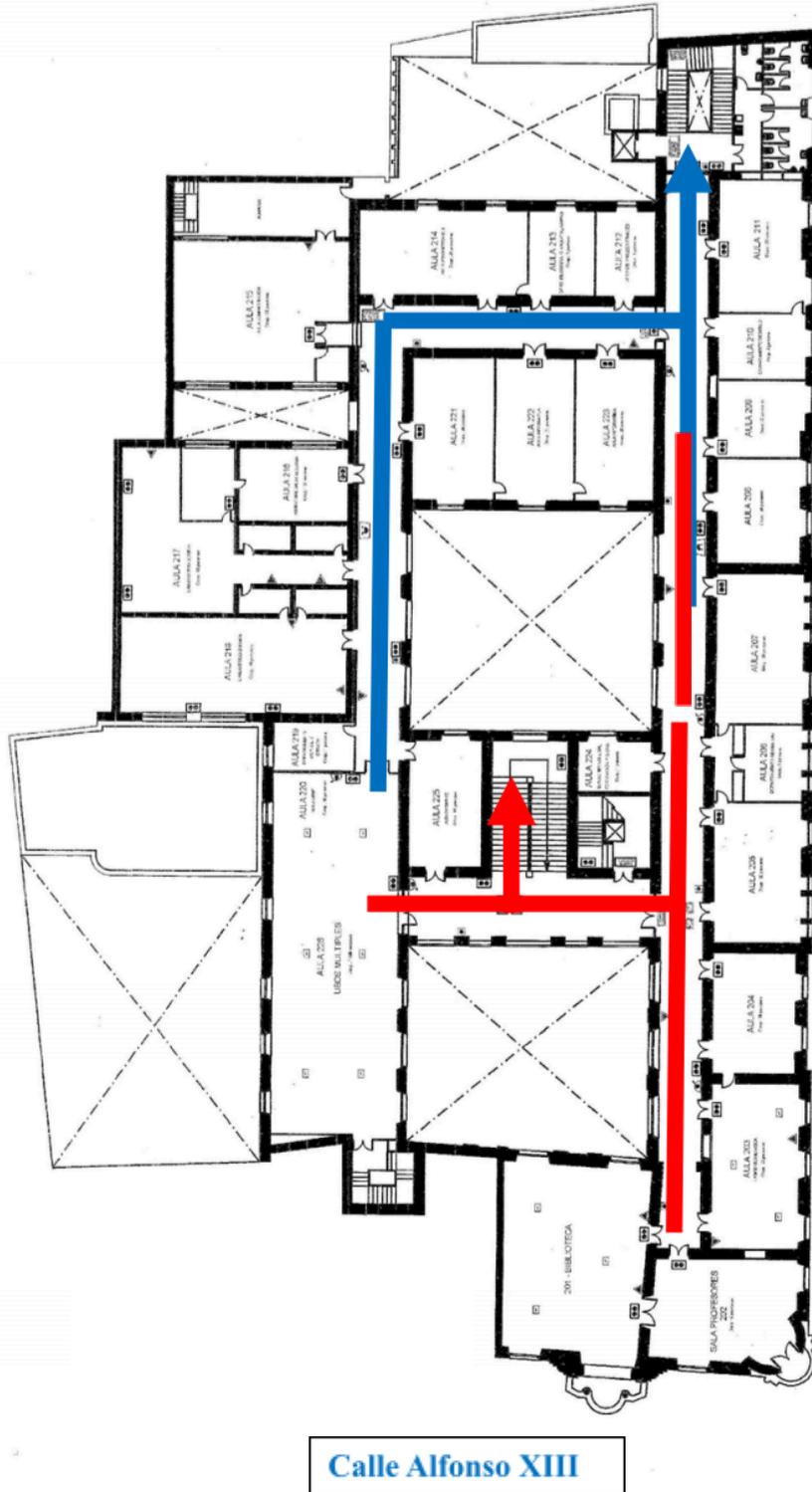




1ª Planta

Calle Carbonell y Morand

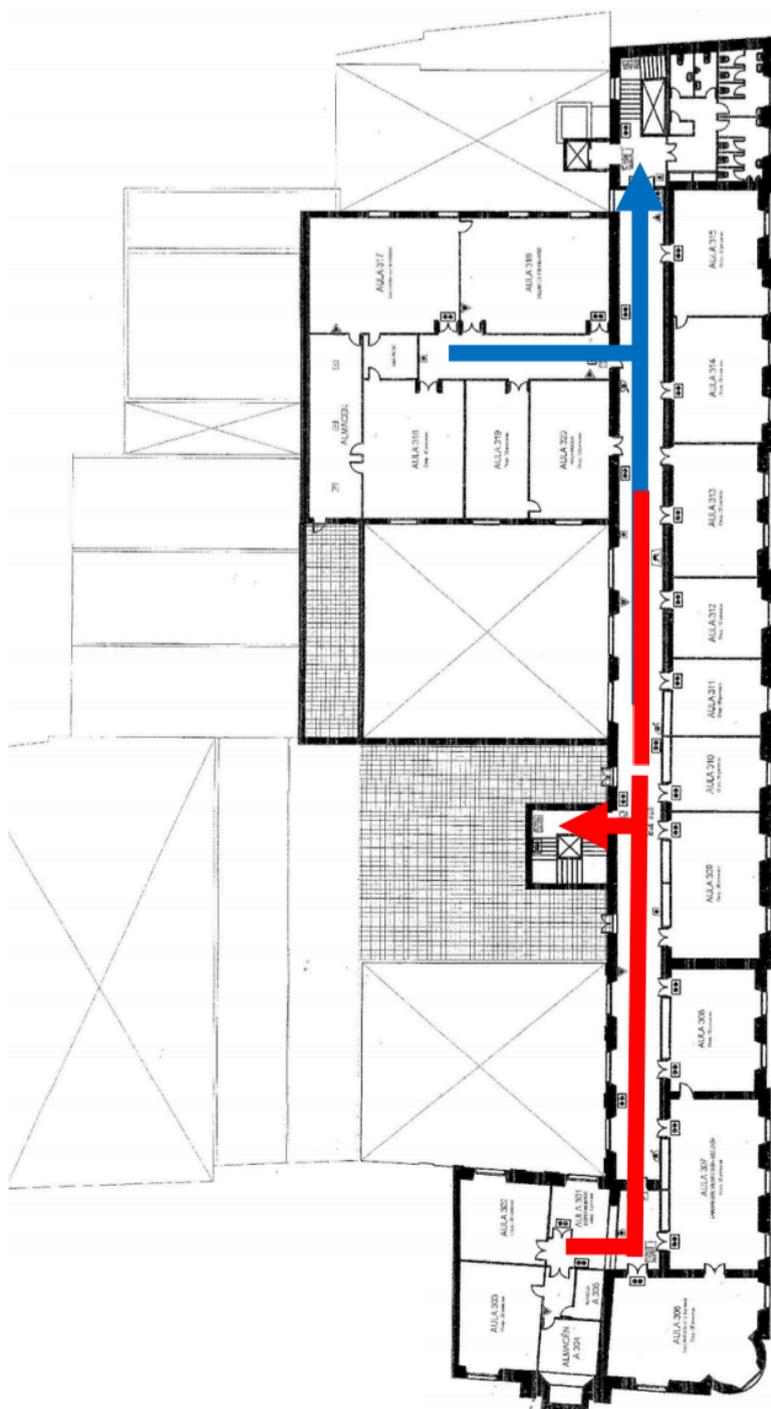
Calle Alfonso XIII



2ª Planta

Calle Carbonell y Morand

Calle Alfonso XIII



Calle Alfonso XIII

3ª Planta

Calle Carbonell y Morand

Flujos de circulación para entradas y salidas

Se han establecido y señalizado distintos flujos de circulación del alumnado y profesorado del Centro.

Los flujos pretenden garantizar la distancia de seguridad, no obstante, la mascarilla homologada es obligatoria en todo el Centro.

1. Distribución de los planos de acceso al Centro para el personal (Docente y No Docente) así como alumnado y familias a través de los cauces correspondientes (www.iesmaimonides.com, correo electrónico, iPasen, Consejo Escolar, etc.) y explicación de los mismos a través de las tutorías.
2. Señalización con infografía y cartelería para la correcta incorporación del alumnado a clase, siguiendo el recorrido marcado para el acceso a su aula de referencia, manteniendo, en todo momento, la distancia de seguridad y el uso obligatorio de la mascarilla homologada.
3. Se permitirá el uso del ascensor (ubicado en la zona norte), de manera excepcional, por motivos de salud teniendo un aforo máximo de 1 persona (2 en el caso de dependencia). Si el alumno con necesidad de su uso tuviera su aula de referencia en la zona sur, este accedería y saldría del Centro antes o después del resto del alumnado, y circularía en todo momento por el lado derecho de los pasillos, sin tocar elementos de contacto tales como paredes, pasamanos, pomos, tiradores, etc.

Organización del alumnado en el interior del Centro para entradas y salidas

La organización del alumnado en el interior del Centro para las entradas y salidas deben responder a las normas establecidas con carácter general para cualquier desplazamiento en su interior, adoptándose las medidas de prevención y control necesarias ya señaladas.



TURNO DE MAÑANA

8:20 a 14:45

8:15 a 14:40

ZONA SUR (ITINERARIO EN ROJO)				
ACCESO Y SALIDA CALLE ALFONSO XIII				
AULA	GRUPO	HOR A	PLANTA	FLUJO DE ENTRADA (SALIDA EN SENTIDO INVERSO)
101	1º ESO A	8:20	PRIMERA PLANTA	PATIO MAIMÓNIDES-AULA
102	1º ESO B	8:20	PRIMERA PLANTA	PATIO MAIMÓNIDES-AULA
104	1º ESO C	8:20	PRIMERA PLANTA	PATIO MAIMÓNIDES-AULA
105	1º ESO D	8:20	PRIMERA PLANTA	PATIO MAIMÓNIDES-AULA
GIMN A.	-	-	PRIMERA PLANTA	PATIO MAIMÓNIDES-AULA
113	CFGM. ELEC.	8:15	PRIMERA PLANTA	PATIO MAIMÓNIDES-AULA
114	CFGM. ELEC.	8:15	PRIMERA PLANTA	PATIO MAIMÓNIDES-AULA
115	CFGM. ELEC.	8:15	PRIMERA PLANTA	PATIO MAIMÓNIDES-AULA
Bibl.	-	-	SEGUNDA PLANTA	PATIO MAIMÓNIDES-BIBLIOTECA
204	2º ESO C	8:20	SEGUNDA PLANTA	PATIO MAIMÓNIDES-ESCALERA MÁRMOL-AULA
205	2º ESO D	8:20	SEGUNDA PLANTA	PATIO MAIMÓNIDES-ESCALERA MÁRMOL-AULA



207	3º ESO A	8:20	SEGUNDA PLANTA	PATIO MAIMÓNIDES-ESCALERA MÁRMOL-AULA
208	3º ESO B	8:20	SEGUNDA PLANTA	PATIO MAIMÓNIDES-ESCALERA MÁRMOL-AULA
302	2º FPB-ADM.	8:15	TERCERA PLANTA	PATIO MAIMÓNIDES-ESCALERA MÁRMOL-ESCALERA INTERIOR (PUERTA ROJA)-AULA
303	1º FPB-ADM.	8:15	TERCERA PLANTA	PATIO MAIMÓNIDES-ESCALERA MÁRMOL-ESCALERA INTERIOR (PUERTA ROJA)-AULA
306	1 BACH B	8:15	TERCERA PLANTA	PATIO MAIMÓNIDES-ESCALERA MÁRMOL-ESCALERA INTERIOR (PUERTA ROJA)-AULA
308	1º BACH C	8:15	TERCERA PLANTA	PATIO MAIMÓNIDES-ESCALERA MÁRMOL-ESCALERA INTERIOR (PUERTA ROJA)-AULA
309	1º BACH D	8:15	TERCERA PLANTA	PATIO MAIMÓNIDES-ESCALERA MÁRMOL-ESCALERA INTERIOR (PUERTA ROJA)-AULA
310	-	-	TERCERA PLANTA	PATIO MAIMÓNIDES-ESCALERA MÁRMOL-ESCALERA INTERIOR (PUERTA ROJA)-AULA



ZONA NORTE (ITINERARIO EN AZUL)

ACCESO Y SALIDA POR CALLE CARBONELL Y MORAND

AULA	GRUPO	HOR A	PLANTA	FLUJO DE IDA (VUELTA EN SENTIDO INVERSO)
106	FPB. ELEC.	8:15	PRIMERA PLANTA	CARBONELL Y MORAND-AULA
107	1º COMP.	8:20	PRIMERA PLANTA	CARBONELL Y MORAND-AULA
111	2º ESO A	8:20	PRIMERA PLANTA	CARBONELL Y MORAND-AULA
112	FPB. ELEC.	8:15	PRIMERA PLANTA	PATIO MAIMÓNIDES-AULA
120	2º ESO B	8:20	PRIMERA PLANTA	CARBONELL Y MORAND-AULA
121	CFGM. ADMVO.	8:15	PRIMERA PLANTA	CARBONELL Y MORAND-AULA
209	3º ESO C	8:20	SEGUNDA PLANTA	CARBONELL Y MORAND-ESCALERAS SAN RAFAEL-AULA
211	3º ESO D	8:15	SEGUNDA PLANTA	CARBONELL Y MORAND-ESCALERAS SAN RAFAEL-AULA
214	CFGM. ADMN.	8:15	SEGUNDA PLANTA	CARBONELL Y MORAND-ESCALERAS SAN RAFAEL-AULA
217/218/220 AULAS LABORATORIO	CFGM. QUÍMICA	8:15	SEGUNDA PLANTA	CARBONELL Y MORAND-ESCALERAS SAN RAFAEL-AULA
SALÓN DE ACTOS 2	1º BACH A	8:15	SEGUNDA PLANTA	CARBONELL Y MORAND-ESCALERAS SAN RAFAEL-AULA
215	CFGM. ADMN.	8:15	SEGUNDA PLANTA	CARBONELL Y MORAND-ESCALERAS SAN RAFAEL-AULA
223	3º ESO E	8:20	SEGUNDA PLANTA	CARBONELL Y MORAND-ESCALERAS SAN RAFAEL-AULA
224	INFORMÁTIC A	-	SEGUNDA PLANTA	CARBONELL Y MORAND-ESCALERAS SAN RAFAEL-AULA



225	INFORMÁTIC A	-	SEGUNDA PLANTA	CARBONELL Y MORAND-ESCALERAS SAN RAFAEL-AULA
311	-		TERCERA PLANTA	CARBONELL Y MORAND-ESCALERAS SAN RAFAEL-AULA
312	-		TERCERA PLANTA	CARBONELL Y MORAND-ESCALERAS SAN RAFAEL-AULA
313	2º BACH A	8:15	TERCERA PLANTA	CARBONELL Y MORAND-ESCALERAS SAN RAFAEL-AULA
314	4º ESO A	8:20	TERCERA PLANTA	CARBONELL Y MORAND-ESCALERAS SAN RAFAEL-AULA
315	4º ESO B	8:20	TERCERA PLANTA	CARBONELL Y MORAND-ESCALERAS SAN RAFAEL-AULA
316	4º ESO C	8:20	TERCERA PLANTA	CARBONELL Y MORAND-ESCALERAS SAN RAFAEL-AULA
317	4º ESO D	8:20	TERCERA PLANTA	CARBONELL Y MORAND-ESCALERAS SAN RAFAEL-AULA
318	-		TERCERA PLANTA	CARBONELL Y MORAND-ESCALERAS SAN RAFAEL-AULA
319	TALLER TECNO.	!	TERCERA PLANTA	-
321	2º BACH B	8:15	TERCERA PLANTA	CARBONELL Y MORAND-ESCALERAS SAN RAFAEL-AULA
322	2º BACH C	8:15	TERCERA PLANTA	CARBONELL Y MORAND-ESCALERAS SAN RAFAEL-AULA
323	MÚSICA	-	TERCERA PLANTA	CARBONELL Y MORAND-ESCALERAS SAN RAFAEL-AULA



TURNO DE TARDE

15:15 a 21:45

15:15 a 20:45

ZONA SUR (ITINERARIO EN ROJO)				
ACCESO Y SALIDAS CALLE ALFONSO XIII				
AULA	GRUPO	HORA	PLANTA	FLUJO DE ENTRADA (SALIDA EN SENTIDO INVERSO)
101	CACFGM.	15:15 a 20:45	PRIMERA PLANTA	PATIO MAIMÓNIDES-AULA
102		15:15	PRIMERA PLANTA	PATIO MAIMÓNIDES-AULA
104		15:15	PRIMERA PLANTA	PATIO MAIMÓNIDES-AULA
105		15:15	PRIMERA PLANTA	PATIO MAIMÓNIDES-AULA
112	CF. ELECTRICIDAD	15:15		
112	CF. ELECTRICIDAD	15:15	PRIMERA PLANTA	PATIO MAIMÓNIDES-AULA
113	CF. ELECTRICIDAD	15:15	PRIMERA PLANTA	PATIO MAIMÓNIDES-AULA
114	CF. ELECTRICIDAD	15:15	PRIMERA PLANTA	PATIO MAIMÓNIDES-AULA
115	CF. ELECTRICIDAD	15:15	PRIMERA PLANTA	PATIO MAIMÓNIDES-AULA
Bibl.		-	SEGUNDA PLANTA	PATIO MAIMÓNIDES-BIBLIOTECA



204	-	15:15	SEGUNDA PLANTA	PATIO MAIMÓNIDES-ESCALERA MÁRMOL-AULA
205		15:15	SEGUNDA PLANTA	PATIO MAIMÓNIDES-ESCALERA MÁRMOL-AULA
207		15:15	SEGUNDA PLANTA	PATIO MAIMÓNIDES-ESCALERA MÁRMOL-AULA
208		15:15	SEGUNDA PLANTA	PATIO MAIMÓNIDES-ESCALERA MÁRMOL-AULA
302		15:15	TERCERA PLANTA	PATIO MAIMÓNIDES-ESCALERA MÁRMOL-ESCALERA INTERIOR (PUERTA ROJA)-AULA
303		15:15	TERCERA PLANTA	PATIO MAIMÓNIDES-ESCALERA MÁRMOL-ESCALERA INTERIOR (PUERTA ROJA)-AULA
306		15:15	TERCERA PLANTA	PATIO MAIMÓNIDES-ESCALERA MÁRMOL-ESCALERA INTERIOR (PUERTA ROJA)-AULA
308		15:15	TERCERA PLANTA	PATIO MAIMÓNIDES-ESCALERA MÁRMOL-ESCALERA INTERIOR (PUERTA ROJA)-AULA
309		15:15	TERCERA PLANTA	PATIO MAIMÓNIDES-ESCALERA MÁRMOL-ESCALERA INTERIOR (PUERTA ROJA)-AULA
310		15:15	TERCERA PLANTA	PATIO MAIMÓNIDES-ESCALERA MÁRMOL-ESCALERA INTERIOR (PUERTA ROJA)-AULA



ZONA NORTE (ITINERARIO EN AZUL)

ACCESO Y SALIDAS CALLE ALFONSO XIII

AULA	GRUPO	HOR A	PLANTA	FLUJO DE IDA (VUELTA EN SENTIDO INVERSO)
106		15:1 5	PRIMERA PLANTA	PATIO MAIMÓNIDES-AULA
107		15:1 5	PRIMERA PLANTA	PATIO MAIMÓNIDES-AULA
111		15:1 5	PRIMERA PLANTA	PATIO MAIMÓNIDES-AULA
120		15:1 5	PRIMERA PLANTA	PATIO MAIMÓNIDES-AULA
121	CF. ADM. Y FINANZAS	15:1 5	PRIMERA PLANTA	PATIO MAIMÓNIDES-AULA
209		15:1 5	SEGUNDA PLANTA	PATIO MAIMÓNIDES-ESCALERAS SAN RAFAEL-AULA
211		15:1 5	SEGUNDA PLANTA	PATIO MAIMÓNIDES-ESCALERAS SAN RAFAEL-AULA
214	CF. ADM. Y FINANZAS	15:1 5	SEGUNDA PLANTA	PATIO MAIMÓNIDES-ESCALERAS SAN RAFAEL-AULA
215	CF. ADM. Y FINANZAS			
217/218/220 AULAS LABORATO.	CF. ANÁLISIS Y CALIDAD	15:1 5	SEGUNDA PLANTA	PATIO MAIMÓNIDES-ESCALERAS SAN RAFAEL-AULA
SALÓN DE ACTOS 2		15:1 5	SEGUNDA PLANTA	PATIO MAIMÓNIDES-ESCALERAS SAN RAFAEL-AULA
221	CF. ANÁLISIS Y CALIDAD	15:1 5	SEGUNDA PLANTA	PATIO MAIMÓNIDES-ESCALERAS SAN RAFAEL-AULA
222	CF. ANÁLISIS Y CALIDAD	15:1 5	SEGUNDA PLANTA	PATIO MAIMÓNIDES-ESCALERAS SAN RAFAEL-AULA
223	CF. ANÁLISIS Y CALIDAD	15:1 5	SEGUNDA PLANTA	PATIO MAIMÓNIDES-ESCALERAS SAN RAFAEL-AULA



224	BACHILLERATO ADULTOS	-	SEGUNDA PLANTA	PATIO MAIMÓNIDES-ESCALERAS SAN RAFAEL-AULA
225		-	SEGUNDA PLANTA	PATIO MAIMÓNIDES-ESCALERAS SAN RAFAEL-AULA
311		15:1 5	TERCERA PLANTA	PATIO MAIMÓNIDES-ESCALERAS SAN RAFAEL-AULA
312		15:1 5	TERCERA PLANTA	PATIO MAIMÓNIDES-ESCALERAS SAN RAFAEL-AULA
313		15:1 5	TERCERA PLANTA	PATIO MAIMÓNIDES-ESCALERAS SAN RAFAEL-AULA
314		15:1 5	TERCERA PLANTA	PATIO MAIMÓNIDES-ESCALERAS SAN RAFAEL-AULA
315		15:1 5	TERCERA PLANTA	PATIO MAIMÓNIDES-ESCALERAS SAN RAFAEL-AULA
316		15:1 5	TERCERA PLANTA	PATIO MAIMÓNIDES-ESCALERAS SAN RAFAEL-AULA
317		15:1 5	TERCERA PLANTA	PATIO MAIMÓNIDES-ESCALERAS SAN RAFAEL-AULA
318		15:1 5	TERCERA PLANTA	PATIO MAIMÓNIDES-ESCALERAS SAN RAFAEL-AULA
319	TALLER TECNO.	-	TERCERA PLANTA	PATIO MAIMÓNIDES-ESCALERAS SAN RAFAEL-AULA
321		15:1 5	TERCERA PLANTA	PATIO MAIMÓNIDES-ESCALERAS SAN RAFAEL-AULA
322		15:1 5	TERCERA PLANTA	PATIO MAIMÓNIDES-ESCALERAS SAN RAFAEL-AULA
323	AULA MÚSICA	15:1 5	TERCERA PLANTA	PATIO MAIMÓNIDES-ESCALERAS SAN RAFAEL-AULA



Organización del alumnado en el interior del Centro para entradas y salidas al recreo.

SALIDAS AL RECREO TURNO DE MAÑANA

1. Las salidas al recreo se harán de forma escalonada:
 - a. **11:15 a 11:45:** los alumnos de **1º y 2º FP Básica, 1º y 2º Ciclos Formativos de Grado Medio y 1º y 2º Bachillerato.**
 - b. **11:20 a 11:40:** los alumnos de **ESO, 1º, 2º, 3º Y 4º ESO.**
2. La distribución del mismo queda determinada de la siguiente manera.
 - a. **Alumnado** de 1º y 2º de ESO:
 - i. Los patios número 1 (Maimónides) y 2 (Pistas deportivas) serán de acceso exclusivo para dicho alumnado, así como los pasillos de la **zona sur** de la primera planta.
 - b. Alumnado 3º y 4º ESO, BACH y FP:
 - i. El patio número 3 (Naranjos) será de acceso exclusivo para dicho alumnado, así como el pasillo de la **zona norte** de la **primera planta y los de la segunda y tercera planta.**
3. Será el profesor que imparta clase en el tramo horario anterior el que acompañe a su grupo para la correcta circulación del mismo. En cuanto a la incorporación al aula, el alumnado se dirigirá a su aula de referencia en donde se encontrará el profesorado que imparta clase en el siguiente tramo horario.
4. Debido a las complejas características arquitectónicas del edificio, con pocas zonas comunes para el volumen de alumnado que tenemos, el alumnado de enseñanzas postobligatorias mayor de edad, y el de estas mismas enseñanzas a partir de 16 años y con autorización familiar, podrá salir del Centro en el tiempo de recreo para evitar la aglomeración de alumnado en las zonas comunes.

SALIDAS AL RECREO TURNO TARDE

1. Durante el tiempo de recreo (18:15 a 18:45) el alumnado mayor de edad, y el menor (mayor de 16 años y matriculado en una enseñanza postobligatoria) con autorización de su familia, podrá salir a la calle, por la puerta principal de Alfonso XIII y siguiendo el itinerario correspondiente, según su aula de referencia (VER ANEXOS PLANOS DEL CENTRO), circulando siempre por la derecha y manteniendo la distancia mínima de seguridad de 1,5 m.
2. El alumnado que no salga del Centro, podrá disponer de los patios 1 y 3 del centro para su uso y disfrute en función de la ubicación de su aula de referencia:
 - a. PATIO 1: Aulas de referencia en la zona sur.
 - b. PATIO 3: Aulas de referencia en la zona norte.
3. El uso de mascarilla homologada es obligatorio en todas las estancias del centro.
4. El alumnado que no salga, se podrá retirar la mascarilla a la hora de ingerir alimentos durante el tiempo de recreo. Lo hará solo lo preciso para comer y manteniendo la distancia de seguridad.
5. Una vez finalizada la ingesta de alimentos deberá ponerse la mascarilla homologada de uso obligatorio, realizando, previamente, una higiene y desinfección de manos.
6. Queda totalmente prohibido compartir alimentos, útiles de trabajo, abrigos, etc. Las pertenencias del alumnado son de uso personal e intransferible.
7. Las fuentes permanecerán fuera de servicio. Deberán traerse, por tanto, una botella con su nombre.

6. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

Medidas de acceso de familias y tutores legales al Centro

1. Durante este curso, de manera excepcional, se limitará el acceso al Centro de cualquier personal que no sea estrictamente necesario.
2. Las familias que necesiten acudir al Centro por algún motivo que no pueda ser tratado por teléfono u otra vía telemática, lo harán bajo cita previa y con todas las medidas de precaución vigentes (mascarilla homologada no obligatoria desde 20 de abril de 2022, higiene de manos y distancia interpersonal).
3. La cita previa la podrán solicitar a través de la página web del Centro (Cita previa).
4. En caso de tener que venir a recoger a su hijo por un posible contagio de Coronavirus, deberán esperar en la puerta de acceso al edificio, sin entrar. Será la persona encargada de estar con el niño/a en la sala de aislamiento quien lo acompañe y lo entregue a la familia.
5. Igualmente, para recoger al alumnado por un motivo justificado (enfermedad diferente a Covid-19, cita médica, etc.) deberán esperar en la puerta de acceso del edificio. Será la persona encargada de estar con el alumno (profesorado de guardia, equipo directivo) quien lo acompañe y lo entregue a la familia.
6. Siguiendo el protocolo establecido en el ROF, se tendrá un registro de recogida de alumnado indicando fecha y hora, con el fin de establecer un posible seguimiento, en caso necesario.
7. Cualquier acceso al Centro se realizará siguiendo las medidas sanitarias ya expuestas en el documento tales como: mantenimiento de distancia de seguridad, uso obligatorio de mascarilla homologada, desinfección de manos con gel hidroalcohólico ubicado en la entrada del centro y, sin perjuicio de dichas medidas, seguir las indicaciones del personal del Centro.

Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores

1. Las familias o tutores solo podrán entrar al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene (mascarilla

- homologada obligatoria, higiene de manos en los puntos habilitados, espera en los lugares delimitados y seguimiento de los itinerarios fijados).
2. En la página web del Centro se ha habilitado un servicio de cita previa. Además, se evitará siempre que sea posible la coincidencia con la entrada y salida del alumnado.
 3. El acceso siempre se realizará por la c/Alfonso XIII, esperarán en el vestíbulo de entrada del Instituto y accederán a las estancias de secretaría, jefatura de estudios, vicedirección o dirección, siempre que fuera necesario, siguiendo las indicaciones del personal del Centro (conserjería), cumpliendo las medidas de higiene y distancia establecidas.
 4. La Comisión Específica COVID-19 podrá establecer otras medidas adicionales atendiendo al avance de las evidencias científicas y al desarrollo de la normativa sanitaria que se publique referida a la crisis sanitaria.

Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del Centro

Lo dispuesto en el apartado anterior, será también aplicable a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y trabajadores de empresas externas que presten servicios en el Centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, la coincidencia en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.

Todo personal ajeno al Centro y que preste un servicio en el mismo deberá en todo momento respetar las normas de higiene respiratoria e higiene personal (uso de mascarilla homologada obligatorio en todo el Centro e higiene de manos).

Otras medidas

Se informará por parte del Centro a proveedores, empresas de servicios, familias y tutores mediante instrucciones fáciles y entendibles (pictogramas, gráficos, etc.).

7. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

Se establecerán las siguientes medidas generales:

- Los pupitres estarán separados lo máximo posible dentro del aula, manteniéndose la distancia de seguridad siempre y cuando sea posible. El tutor registrará en una plantilla la distribución del alumnado para rastrear los contactos estrechos si hubiese algún alumno positivo. Si un profesor en una optativa u otra asignatura utiliza una distribución diferente, deberá registrarla y notificarlo.
- Desde este curso 2021/2022, debido a la mejoría de la tasa de incidencia y a la vacunación, se permite realizar una distribución por grupos de dos o cuatro alumnos. En estos casos, se registrará igualmente en una plantilla la distribución para facilitar el rastreo.
- Todo el mobiliario individual será de uso exclusivo de cada alumno/a, teniéndose que desinfectar según su uso, al menos al inicio y finalización de su actividad o al menos dos veces al día.
- Se podrá establecer un recorrido fijo por el aula siempre que esta disponga de dos o más puertas.
- El alumnado más vulnerable deberá mantener la distancia con el resto de los compañeros lo máximo posible. El personal que deba acercarse a ellos lo hará siempre con las máximas medidas de higiene y seguridad, tratando de mantener la distancia y con los equipos de protección necesarios.
- Todos los grupos garantizarán las medidas higiénicas en sus espacios.

Los grupos de convivencia se establecen en base a la ubicación de las aulas de referencia de cada grupo, a la distribución del Centro en dos zonas bien diferenciadas (norte y sur) y a la optatividad compartida por ellos. Se denominan **GRUPOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR**, siendo el uso de la mascarilla imprescindible.

Cuando se comparta tiempo y espacio con otros grupos de convivencia, por la limitación de espacios y zonas comunes, el alumnado de diferentes grupos



de convivencia mantendrá en todo momento la distancia mínima de seguridad de 1,5 m.

Así pues, los grupos de convivencia quedan establecidos de la siguiente manera:

GRUPOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR

- **Grupo de convivencia 1. 1º ESO.**
- **Grupo de convivencia 2. 2º ESO.**
- **Grupo de convivencia 3. 3º ESO.**
- **Grupo de convivencia 4. 4º ESO.**
- **Grupo de convivencia 5. 1º FPB de Administrativo.**
- **Grupo de convivencia 6. 2º FPB Administrativo.**
- **Grupo de convivencia 7. 1º FPB Electricidad.**
- **Grupo de convivencia 8. 2º FPB Electricidad**
- **Grupo de convivencia 9. 1º BACHILLERATO A-B.**
- **Grupo de convivencia 10. 1º BACHILLERATO B-C.**
- **Grupo de convivencia 11. 2º BACHILLERATO.**
- **Grupo de convivencia 12. CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO DE ADMINISTRATIVO.**
- **Grupo de convivencia 13. CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO DE QUÍMICA.**
- **Grupo de convivencia 14. CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO DE ELECTRICIDAD.**
- **Grupo de convivencia 15. CURSO DE ACCESO A CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO.**
- **Grupo de convivencia 16. BACHILLERATO DE ADULTOS.**
- **Grupo de convivencia 17. CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE ADMINISTRATIVO.**
- **Grupo de convivencia 18. CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE QUÍMICA.**
- **Grupo de convivencia 19. CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE ELECTRICIDAD.**
- **Grupo de convivencia 20. OFERTA PARCIAL DIFERENCIADA ADMINISTRATIVO.**



- **Grupo de convivencia 21. OFERTA PARCIAL DIFERENCIADA ELECTRICIDAD.**
- **Grupo de convivencia 22. GRADO SUPERIOR DUAL ROBÓTICA.**

Medidas para otros grupos clase (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

Las superficies de contacto del mobiliario (superficie de la mesa, ordenador, teclados, etc.) deberá desinfectarse después de cada uso.

En caso de cambio de aula (optatividad, Música, E. Física, cualquier otra aula específica, etc.) la limpieza del pupitre, material, mobiliario, teclado del ordenador, etc. a utilizar por el alumnado, lo limpiará el grupo que entre y vaya a utilizarlo, mientras se realiza la ventilación de la clase.

Se mantendrán las medidas higiénicas en todo momento.

Se mantendrá, siempre y cuando sea posible, la distancia mínima de seguridad de 1,5 m.

Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes

• Gimnasio

Como norma general, el aforo será el del grupo. Las actividades deportivas de las clases de Educación Física se deben hacer en espacios al aire libre o no cubiertos, reduciendo al mínimo el uso del gimnasio. Cuando esto no fuese posible, se ventilará lo máximo posible.

Se cumplirá la medida sanitaria general de acceso a aulas de limpieza y desinfección de manos a la entrada y salida de las mismas. Para ello, todas las aulas del Centro disponen de gel hidroalcohólico bajo supervisión del profesorado.

Medidas específicas.

1. El alumnado que tenga clase de Educación Física, esperará, en su aula de referencia, a su profesor, quien será el encargado de acompañarlo al gimnasio del Centro.
2. Se extremarán las medidas de precaución. Así, se realizará una limpieza y desinfección exhaustiva antes y después del uso del material específico del gimnasio.
3. Se dispondrá de gel hidroalcohólico para la desinfección de los mismos.
4. Sin perjuicio de todo lo anterior, se fomentará el uso de las pistas anexas al gimnasio (patio 2 en los planos antes reseñados) así como los diferentes patios del Centro para el desarrollo de las actividades deportivas. En este caso, siempre y cuando sea posible, se procederá al uso de parques cercanos (parque de Colón, Orive...) para el desarrollo de las actividades físicas y deportivas.
5. Los dos gimnasios permanecerán continuamente ventilados al mantener, de forma permanente, puertas y ventanas abiertas.
6. El aforo de los vestuarios del gimnasio estará limitado a 3 personas al mismo tiempo. Solo podrán ser usados, en caso de urgencia, los aseos de los mismos. Los lavabos tendrán, por consiguiente, un uso exclusivo de higiene y lavado de manos. Nunca podrán ser utilizados como "fuente" o para rellenar botellas. Queda, por tanto, prohibido el uso de las duchas del mismo.



7. El alumnado seguirá, en todo momento, las indicaciones del profesorado de Educación Física para la correcta desinfección del material utilizado.

• **Biblioteca**

Se garantizará la distancia de seguridad limitando el aforo, siendo este como máximo la mitad del que en condiciones normales. No obstante, entre usuarios deberá haber 1,5 metros de separación en todos los sentidos. Como en el resto de espacios del Centro, es obligatorio el uso de mascarilla homologada, una adecuada ventilación y desinfección de manos antes de entrar.

1. En base a las necesidades del Centro, se podrá utilizar como aula de referencia. En dicho caso, se cumplirá la medida sanitaria general de acceso a aulas de limpieza y desinfección de manos a la entrada y salida de las mismas. Para ello, todas las aulas del centro disponen de gel hidroalcohólico bajo supervisión del profesorado.

• **Salón de usos múltiples**

Por las necesidades del Centro, se utilizará la parte posterior como aula de referencia de un grupo, con lo que no será posible el uso simultáneo de la parte principal del mismo. En dicho caso, se cumplirá la medida sanitaria general de acceso a aulas de limpieza y desinfección de manos a la entrada y salida de las mismas.

1. Como medida preventiva, se suspende el uso habitual del SUM destinado a representaciones, actos, etc., con el fin de evitar el flujo descontrolado de alumnos que no corresponden al mismo grupo. De la misma manera, queda totalmente prohibido el uso del SUM por personas externas al Centro.
2. En caso de uso (recibimiento y presentación del alumnado), se extremarán las medidas sanitarias:
 - Uso obligatorio de mascarillas homologadas en todo el recinto.
 - Distancia de seguridad mínima de 1,5 m.
 - Gel hidroalcohólico.
 - Ventilación permanente manteniendo puertas y ventanas abiertas.



- Desinfección de asientos con pulverizadores desinfectantes y viricidas después de cada uso.

• Aula de informática / Laboratorios

Cuando sea utilizada por un grupo de convivencia escolar se mantendrán las mismas normas que su aula habitual, después del uso de la misma se procederá a su desinfección para que entre otro grupo.

Como en el resto de espacios del Centro, es obligatorio el uso de mascarilla homologada, así como la desinfección de manos al entrar y la desinfección del puesto cada hora.

Se recomienda utilizar lo menos posible, para evitar los desplazamientos por el Centro al aula de informática.

En caso de uso, será el profesor el encargado de recoger a los alumnos en su aula de referencia.

En caso de ser el taller correspondiente a un ciclo formativo se mantendrán las normas de los *Grupos de Convivencia Escolar*, aumentando la frecuencia de la limpieza de los periféricos de los equipos.

1. Se cumplirán las medidas sanitarias descritas en el documento en relación con la entrada y salida del aula (distancia de seguridad, uso de mascarilla homologada obligatorio y limpieza y desinfección de manos).
2. Se dispondrá de pulverizador desinfectante y viricida para la limpieza y desinfección de teclados y otros útiles usados durante la clase. El alumnado, bajo supervisión del profesorado, será el encargado de llevar a cabo la limpieza y desinfección de dichos útiles, así como de las sillas y mesas usadas, antes y después de cada uso.
3. Sin perjuicio de todo lo anterior, se impartirá la asignatura de informática en las aulas de referencia de aquellos cursos en los que sea posible.

• Aula de música

Se recomienda que solo sea utilizada por los grupos de convivencia en caso de ser necesario el traslado a la misma, siendo recomendable que el docente se traslade a las aulas de los grupos de convivencia.

En caso de ser utilizada se mantendrán las medidas de limpieza y desinfección después de cada uso.

El uso de la mascarilla homologada ya no es obligatorio (20 de abril de 2022), así como la desinfección de manos y de cada puesto al entrar y al salir cada hora. Se tendrá especial cuidado si se utilizan instrumentos y en caso de compartirlos, estos deben de desinfectarse antes de su uso.

1. El aula de música, en base a las necesidades del Centro, podrá utilizarse como aula de referencia. En dicho caso, se cumplirá la medida sanitaria general de acceso y salida de todas las aulas del centro: limpieza y desinfección de manos a la entrada y salida del mismo. Para ello, se dispondrá de gel hidroalcohólico en el aula bajo supervisión del profesorado.
2. En la medida de lo posible, se impartirá la asignatura de música en las aulas de referencia de cada grupo. Será, por tanto, el profesor quien se desplace por el centro.
3. En caso contrario, será el profesor de música quien recoja a los alumnos de su aula ordinaria y los acompañe al aula de música.
4. Está prohibido tocar instrumentos de viento.

• **Aulas de refuerzo y apoyo**

Se usarán las mismas para la descongestión del grupo/clase ordinario. En ese sentido, también se han implementado desdobles en 1º y 2º ESO para conseguir optimizar el espacio de las aulas ordinarias en el mayor número de tramos horarios de la jornada escolar.

• **Aulas específicas de Formación Profesional**

Estarán dotadas de gel hidroalcohólico para la desinfección de manos del alumnado y profesorado a la entrada y salida del aula. Asimismo, contarán con papelera de pedal y pulverizador desinfectante y viricida para la limpieza y desinfección de los útiles de trabajo: herramientas de electricidad, materiales de laboratorio, ordenadores y teclados de administración. La limpieza de los mismos será realizada por los propios alumnos, bajo la supervisión del profesorado, antes y después de cada uso. En el caso de que sea posible, los materiales usados se dejarán en cuarentena para poder disponer de ellos al menos 24 horas.

• **Taller de Tecnología**

Estará dotado de gel hidroalcohólico para la desinfección de manos del alumnado y profesorado a la entrada y salida del aula. Asimismo, contarán

con papelera de pedal y pulverizador desinfectante y viricida para la limpieza y desinfección de los útiles de trabajo: herramientas, bancos de trabajo, etc. La limpieza de los mismos será realizada por los propios alumnos, bajo la supervisión del profesorado, antes y después de cada uso. En el caso de que sea posible, los materiales usados se dejarán en cuarentena para poder disponer de ellos al menos 24 horas.

Para el correcto flujo del alumnado, será el profesor que imparta clase en el taller quien se desplace por el Centro y recoja al alumnado correspondiente en su aula de referencia.

• **Tutorías a familias y tutores legales:**

Para su realización se promoverá el uso de medios telemáticos o telefónicos. Si no fuera posible y su realización tuviera que ser presencial, se mantendrá la distancia de seguridad de 1,5 metros y se procederá al uso de mascarilla homologada de protección.

Limpiar y desinfectar de forma más frecuente las superficies con probabilidad de contaminarse con patógenos, incluyendo las que se encuentran más próximas al alumno/progenitores y que se tocan con frecuencia, extremar la limpieza de los espacios (pomos, puertas, aseos, etc.), salvo que se laven con agua y jabón o con gel hidroalcohólico antes de entrar a la sala de tutorías.

Las tutorías de atención a padres presenciales se llevarán a cabo en el aula 119 y, cuando estuviera ocupada, en Biblioteca.

• **Otros espacios comunes**

1. Se priorizarán, en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.
2. Se utilizarán preferentemente las escaleras. El ascensor se limitará el uso al mínimo imprescindible. Cuando sea necesario utilizarlo, su ocupación máxima será de una persona, salvo que se trate de personas convivientes y/o dependientes.
3. Sala de profesores: ocupación máxima de 10 personas.
4. Secretaría (Administración): ocupación máxima 4 personas (solo podrá ser atendida una persona por turno).
5. Departamento de Orientación: ocupación máxima 4 personas.
6. Sala Semipresencial: ocupación máxima 5 personas.
7. Secretaría (secretaria): ocupación máxima 2 personas.



8. Jefatura de estudios: ocupación máxima de 4 personas (solo podrá ser atendida una persona por turno).
9. Vicedirección: ocupación máxima de 2 personas.
10. Dirección: ocupación máxima 5 personas.
11. Departamentos: ocupación máxima 4 personas.
12. Aseos (VER PUNTO 15): el uso de los mismos está supeditado a las 2 zonas en las que se ha dividido el centro y a la distribución de los grupos en sus respectivas aulas de referencia según a la zona a la que pertenezcan.

• **Realización exámenes grupos de mañana en horario de tarde**

En caso de que en alguna materia de la mañana se decida hacer un examen en horario de tarde para optimizar el tiempo, es necesario tener en cuenta las siguientes cuestiones:

- El examen tendrá carácter voluntario y de común acuerdo entre el profesorado y el alumnado.
- No será posible mezclar grupos (alumnado que no compartan clase).
- En caso de que, por optimización del tiempo y criterios pedagógicos, se programe un examen para grupos distintos se hará en aulas diferenciadas con ayuda de algún profesor.
- El alumnado será citado de forma escalonada y se llevará a cabo un control de los asientos.



8. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

¿Cuáles son las medidas de prevención personal fundamentales?

La higiene de manos, la higiene respiratoria y el uso de la mascarilla.

¿Cuándo y cómo se deben lavar las manos?

La higiene de las manos es la medida principal de prevención de infecciones. Se debe realizar de manera frecuente y meticulosa, preferentemente con agua y jabón o, en su defecto, gel hidroalcohólico. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible a simple vista, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.

Ésta se debe realizar con frecuencia, en lo posible siempre después de estar en contacto con superficies posiblemente contaminadas o tocadas por otros, en cualquier caso, al menos a la entrada y salida del centro educativo, antes y después del patio, de comer y siempre después de ir al aseo. Se recomienda un mínimo de cinco veces al día.

Además, hay que evitar también tocarse la nariz, los ojos y la boca con las manos.



¡Así me lavo bien las manos!

 Solo tardo 40 segundos.

			
Me mojo las manos con agua y jabón	Me enjabono muy bien la palma, el dorso, entre los dedos y las uñas	Me aclaro bien los restos del jabón y si es necesario repito el proceso	Me seco bien con una toalla de papel

¡Comparte esta información con tu familia!

 GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE SANIDAD

¿En qué consiste la higiene respiratoria?

La higiene respiratoria es una medida más para evitar la infección por coronavirus y consiste en cubrirse con un pañuelo desechable al estornudar o toser, eliminar el pañuelo en una papelería inmediatamente después de usarlo y después lavarse las manos. Esta operación se llevará a cabo, siempre que sea posible, y con permiso del profesor, en el pasillo con la máxima distancia y ventilación posibles.

¿Qué tipo de mascarilla es recomendable? (Pincha [aquí](#) para conocer los tipos de mascarillas)

¿Qué debemos saber para hacer un uso adecuado de la mascarilla?

Llevar muchas horas la mascarilla requiere un aprendizaje de unas medidas básicas para hacer un uso adecuado y seguro, entre las que destacan la importancia de la higiene de manos al ponérsela y al quitársela, que debe

cubrir la nariz, la boca y la barbilla, y que no se debe tocar salvo por las cuerdas.



1. Todo el personal del centro, así como el alumnado y familias, deben conocer las medidas generales establecidas para evitar el contagio y la propagación del COVID-19. Para ello, además de la información pertinente a través de cauces preferentemente telemáticos (www.iesmaimonides.com, iPasen, correo corporativo, etc.), los tutores de los grupos explicarán detalladamente y ejemplificarán al alumnado las diversas situaciones que se detallan en el protocolo (uso de aseos, distribución de espacios, uso del patio, tránsito por el centro, etc.).
2. Las familias deben conocer la importancia y responsabilidad de no llevar a los niños con síntomas sospechosos al Centro o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber estado en contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada. Si algún alumno tuviese fiebre o presentara síntomas compatibles, no deberá asistir al Centro hasta su valoración médica, debiendo llamar al centro de salud o teléfonos habilitados.

3. Las familias tienen la obligación de informar al Centro de la aparición de cualquier caso COVID-19 en el entorno familiar y de informar de cualquier incidencia relacionada.
4. En caso de que el alumno fuera confirmado de caso positivo COVID-19, sin demora se contactará e informará de ello al Centro.

Medidas para la higiene de manos y respiratoria

1. La higiene de manos será frecuente, especialmente en el cambio de espacio o aula, ya que es una de las medidas para el control de la infección.
2. La higiene respiratoria: Cubrirse la boca y la nariz al estornudar con un pañuelo y después tirarlo a cubo con tapa y pedal y desinfectarse las manos. Esta operación se realizará siempre que sea posible, y con permiso del profesor, en el pasillo y con la máxima distancia y ventilación posibles.
3. Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
4. En todas las zonas de trabajo habrá jabón y/o gel hidroalcohólico, papel secante de uso individual, pulverizador desinfectante y viricida y papeleras de pedal.

Medidas de distanciamiento físico y de protección

1. Se mantendrá, siempre que sea posible, la distancia de seguridad de 1,5 metros además del uso obligatorio de mascarilla homologada. Además, se recomienda el uso de pantallas faciales como sistema de protección adicional y el uso de batas para el profesorado.
2. Se colocarán mamparas de separación en Administración y Conserjería para la atención al público

Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa

1. Establecer un horario distinto a la entrada y salida del alumnado.
 - a. El horario de atención al público es de 9:00 a 14:00, priorizando, en todo momento, la atención telemática.
2. Para realizar las gestiones administrativas, siempre que no se puedan realizar vía telemática, se hará con cita previa, evitando la aglomeración.



- a. Solicitud de cita previa telemática (Cita previa).
3. Se mantendrá, siempre que sea posible, la distancia social de 1,5 metros en Secretaría, resto de despachos, conserjería etc.
4. Como en el resto del Centro, es obligatorio el uso de mascarillas homologadas. Si se manipula papel u otros materiales, es necesario desinfectarse las manos con gel hidroalcohólico con frecuencia.
5. En los puestos de atención al público (mostrador Conserjería, Secretaría...) se colocarán mamparas para asegurar la distancia de seguridad de 1,5 metros además del uso de mascarilla homologada y gel hidroalcohólico para el personal que realice esta tarea en cada momento.
6. Se minimizará la manipulación de documentación. Al manejar la documentación aportada por el usuario se extremará la higiene de manos y se evitará tocarse los ojos, nariz o boca con las manos. Se aconseja que para la entrega y/o recogida de documentación, se haga uso de una bandeja. Una vez concluido el registro se desinfectarán las manos.
7. No se dispondrá de bolígrafos en las mesas de atención al público. No se debe prestar bolígrafos de uso personal a los usuarios. En el caso de que algún usuario no traiga bolígrafo y sea necesario prestarle uno, será para su uso exclusivo y deberá desinfectarse tras su uso.
8. En todas las zonas de trabajo habrá gel hidroalcohólico, papel secante de uso individual y papeleras de pedal.

Otras medidas

1. El personal no docente utilizará mascarilla homologada en todo momento.
2. En el caso de ordenanzas, que deben manipular correo, paquetes, documentos, fotocopiadora, teléfonos, puertas, ventanas, etc. se debe intensificar el lavado de manos.
3. Además de extremarse las medidas de higiene de manos, se hará lo mismo con la limpieza y desinfección de los distintos espacios de trabajo (pomos, puertas, aseos, etc.).
4. No se hará uso de las fuentes del patio en ningún momento.



5. Es obligatorio el **uso de una botella o dispositivo similar identificado**, quedando prohibido totalmente el uso compartido de la misma, así como de los materiales de trabajo, desayunos y otros, que serán de uso exclusivo.
6. La parte del horario no lectivo del profesorado se llevará a cabo, con carácter general, de forma telemática, priorizando las reuniones a través de videoconferencias. No obstante, se atenderá presencialmente, mediante cita previa, en horario de tutoría a las familias que tengan dificultades para acceder a la tutoría telemática.
7. La Comisión Específica COVID-19 del Centro podrá establecer otras medidas adicionales atendiendo al avance de las evidencias científicas y al desarrollo de la normativa sanitaria que se publique referida a la crisis sanitaria provocada por el COVID-19.

9. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA (VER APARTADO 5: ANEXO PLANOS DEL CENTRO Y SALIDAS RECREO)

Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

1. Se procurará en todo momento que los desplazamientos se hagan de manera ordenada atendiendo a los flujos de circulación establecidos para las zonas comunes del edificio, para poder garantizar la distancia de seguridad.
2. En los cambios de clase, cuando el alumnado no tenga que desplazarse a una nueva aula, permanecerá dentro de clase con el profesor saliente hasta la llegada del profesor entrante. En los casos excepcionales en que esto no sea posible, el profesorado cerrará el aula y el alumnado saldrá al pasillo para esperar al siguiente profesor respetando la distancia de seguridad.
3. En el caso de cambio de aula (Educación Física, Informática, Música y Optativas/Refuerzos/Ámbitos, desdobles...), será el profesor el que recogerá a los alumnos de sus respectivas aulas para acompañarlos al aula correspondiente.
4. Si por cuestiones espaciales o temporales no es posible que el profesor recoja al alumnado en sus respectivas aulas, estos se desplazarán al nuevo aula directamente, sin pararse, guardando la distancia de seguridad, circulando siempre por la derecha, siguiendo los flujos de circulación establecidos y evitando tocar elementos de contacto. Asimismo, cada profesor es responsable de su grupo en las salidas del aula a la finalización de la jornada escolar y debe velar porque ningún alumno/a vaya por el Centro sin supervisión de un adulto.
5. Se usarán las dos puertas de entrada/salida, fijando un solo sentido de movimiento para evitar aglomeraciones, con un flujo único de personas. Dicho flujo estará señalizado y puesto en conocimiento de todos los usuarios del Centro (trabajadores/as, alumnado, tutores y progenitores, empresas de servicios, etc.). El principio fundamental será el de evitar las aglomeraciones.
6. En el tiempo de recreo, se han distribuido las zonas para garantizar la máxima separación posible.



7. Los espacios usados para el tiempo de recreo dispondrán de papeleras y, como en cualquier otra zona del Centro, es obligatorio el uso de mascarillas homologadas y mantener la máxima distancia posible.
8. En todo momento, será el profesorado saliente quien acompañe al alumnado hacia la salida, respetando la señalización al respecto. En el caso de Educación Física, Informática, Música y Optativas/Refuerzos/Ámbitos, será el profesor responsable de la asignatura quien se dirija al aula de referencia del grupo, para acompañarlo al aula donde se imparta la materia.
9. En cuanto al recreo, también el profesor saliente será el encargado de acompañar a su grupo en su turno hacia el patio correspondiente. Por el contrario, a la finalización del mismo, el profesor entrante esperará a su alumnado en el aula de referencia, quien se dirigirá a la misma respetando la distancia mínima de seguridad de 1,5 m. y circulando siempre por la derecha.

Señalización y cartelería

1. El Centro utilizará señales y pictogramas para recordar continuamente las normas, tanto al alumnado como al personal del Centro, siendo básico a la hora de realizar dicha señalización los principios básicos de limitación de contactos y medidas de prevención personal:
 - Distancia de seguridad
 - Uso de mascarilla homologada
 - Dirección
 - Ocupación etc.
2. Habrá señalización en los pasillos con líneas, huellas, flechas y cartelería que indiquen entradas, salidas y por dónde pasar. En los baños quedará recogido mediante cartelería qué alumnado entrará a cada uno.

10. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

Material de uso personal

1. Todo el personal del Centro utilizará mascarilla homologada y habrá gel hidroalcohólico, papeleras de pedal y papel secante de uso individual en todas las dependencias del Centro (aulas, sala de profesores, dependencias de uso común, conserjería, *hall*, etc.)
2. El alumnado tendrá que llevar en todo momento una mascarilla homologada. En la medida de lo posible, esta estará identificada con su nombre y deberá llevar una de repuesto en una bolsa de tela o papel transpirable también identificadas con su nombre
3. El alumnado solo se quitará la mascarilla únicamente para desayunar en el aula y la depositará en la bolsa de tela. Inmediatamente después de desayunar se volverá a poner la mascarilla homologada.
4. El material escolar y las pertenencias del alumno (comida, abrigos, etc.) serán de uso personal e intransferible. Queda, por tanto, totalmente prohibido compartirlo.

Material de uso común en las aulas y espacios comunes

1. Se dispondrá de gel hidroalcohólico, papeleras de pedal y papel secante en las zonas comunes, así como la zona de entrada.
2. Se pondrá a disposición del alumnado jabón o gel hidroalcohólico necesarios.
3. Por el Centro se distribuirán papeleras con tapa y pedal para recoger el material, mascarillas, papeles, etc.
4. Los lugares donde se disponga de geles en las entradas de las aulas y zonas comunes estarán señalizados y serán accesibles.
5. El responsable del mantenimiento será el coordinador Covid y el personal de limpieza.
6. Se reducirá al máximo el uso de útiles o elementos comunes (ordenador, pizarra digital, etc.). De usarlos, deberán ser desinfectados antes y después de su uso si esto es posible. Si no, se procederá a una desinfección de manos antes y después de su uso.

Dispositivos electrónicos

1. Serán de uso individual por cada alumno/a y personal docente. Si no fuera posible, después de ser utilizado por cada usuario, se seguirán las normas de desinfección para cada material o recurso.

Libros de texto y otros materiales en soporte documental

1. Todos los libros, material y demás soporte serán de uso individual, a ser posible en formato electrónico, para así evitar el uso y el contacto con el papel.
2. Si es posible, y si se dispone de herramientas telemáticas, se recomienda dejar el material en el Centro.

Otros materiales y recursos

1. Se dispondrá en el Centro de mascarillas homologadas desechables para el personal que lo precise y para casos de emergencia del alumnado (rotura...).

11. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

Ante la posibilidad de una nueva suspensión de la actividad docente presencial durante el curso 2021/2022 por la evolución de la pandemia provocada por la COVID-19 se contará desde el inicio del curso con una organización y planificación que permita una transición factible a la enseñanza no presencial, si esta fuera necesaria. Con esta finalidad, se adaptará el Plan de Centro a las nuevas circunstancias, estableciendo las estrategias organizativas necesarias y elaborando las programaciones didácticas contemplando tanto su implementación en el marco de docencia presencial como de docencia no presencial, en el supuesto en que se tuviera que llevar a cabo esta modalidad.

Si el municipio de Córdoba se encuentra en los niveles de alerta 3 o 4, el Claustro valorará para los niveles tercero y cuarto de ESO, Bachillerato, Formación Profesional Inicial una organización curricular flexible para adaptarse al documento de medidas de salud.

Estos modelos de organización curricular flexible podrían ser:

- a) Docencia sincrónica (presencial y telemática).
- b) Docencia en modalidad semipresencial con asistencia parcial del grupo en los tramos horarios presenciales.

En caso de que el Claustro optara por uno de ellos se incluiría en este documento.

Por otro lado, debemos contemplar, al menos, las siguientes situaciones que se nos pueden presentar durante el curso escolar:

1. Posibilidad de que uno o varios docentes puedan estar en situación de aislamiento o cuarentena.

- a. En este caso, a la espera de lo que resuelva la Delegación Territorial de Educación en lo que se refiere a posibles sustituciones, se cubrirán las ausencias con el personal del Centro (profesorado de guardia) optimizando los recursos del Centro para poder atender al alumnado.
- b. Siempre que sea posible, el docente continuará con la docencia de sus cursos de manera telemática a través de *Google Classroom* o *Moodle Centros*.



- 2. Posibilidad de que uno o varios discentes puedan estar en situación de aislamiento o cuarenta.**
 - a. Comunicación por las vías establecidas del confinamiento.
 - b. Comunicación por parte del Coordinador COVID al Equipo Educativo del confinamiento.
 - c. El alumnado será atendido a través de la plataforma educativa que emplee el docente (*Google Classroom* o *Moodle Centros*).

- 3. Posibilidad de que uno o varios grupos-clase puedan estar en situación de aislamiento o cuarentena.**
 - a. En este caso, los docentes del grupo continuarán con la docencia de forma telemática y seguirán sus programaciones adaptadas a la nueva situación no presencial.

- 4. Posibilidad de que el Centro pueda cerrarse a la docencia presencial.**
 - a. A principio de curso se elaborarán las programaciones didácticas contemplando su implementación en la docencia telemática. Se tendrá en cuenta, para ello, la selección de contenidos para la adquisición de competencias clave, así como la organización de las cargas docentes y de los tiempos de enseñanza.

- 5. Alumnado que se encuentra confinado por ser positivo o ser contacto estrecho de un positivo.**
 - a. El grupo sigue asistiendo al Centro y es solo un alumno o varios los que no asisten debido a la situación descrita. Este alumnado será atendido de forma telemática, de modo que el proceso de enseñanza-aprendizaje no se vea alterado.

Para los supuestos antes descritos, se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Las programaciones se adaptarán a la docencia no presencial, con los reajustes necesarios en lo que corresponda a la priorización de contenidos y objetivos, las modificaciones de las actividades y la nueva temporalización. Se realizará a principios de curso.
2. Cuando un grupo se encuentre en enseñanza completamente telemática, habrá una nueva distribución horaria de las áreas/materias/módulos que permita una reducción de la carga lectiva compatible con el nuevo marco de docencia no presencial. En consecuencia, no corresponde trasladar el mismo horario y carga



- lectiva del marco presencial a la docencia no presencial. Jefatura de Estudios realizará un horario para cada unidad, en función de la carga lectiva semanal de cada materia de la unidad, con horas de docencia directa al alumnado (50% carga lectiva ordinaria) y horas de consultas telemáticas (50% de la carga lectiva ordinaria) para la resolución de tareas, trabajos, dudas, etc.
3. Se usará, para ello, las plataformas educativas Moodle y Google (Meet, Classroom...) para la implementación de tareas y realización de videoconferencias.
 4. Priorización del refuerzo en los aprendizajes y contenidos en desarrollo sobre el avance en los nuevos aprendizajes y contenidos.
 5. El Centro y los Equipos Docentes en particular llevarán a cabo todas las modificaciones y reajustes en sus programaciones teniendo en consideración las características de su alumnado.
 6. Las modificaciones en el horario de las áreas/materias/módulos, así como en la atención al alumnado por vía telemática, supondrá a su vez, una modificación en las tareas y funciones a desarrollar por el profesorado (impartir docencia telemática, corrección de tareas, preparación de actividades, reuniones de coordinación, etc...) pero no una modificación en su horario individual.
 7. Buscando la conciliación del ámbito educativo y familiar, y una correcta desconexión digital, no se publicarán en las plataformas *Moodle* y *Classroom* tareas, trabajos o pruebas -ni se pondrá como fecha límite de entrega de estos- el fin de semana, otros días no lectivos, ni después de las 22:00 horas. Del mismo modo, las comunicaciones entre el profesorado y el alumnado o sus familias se realizarán en días lectivos, salvo circunstancias excepcionales.
 8. Cuando el alumnado confinado se incorpore a clase, habrá una coordinación del equipo docente para espaciar las pruebas que tenga pendientes con el fin de que no se concentren en poco tiempo.
 9. Las tareas que el profesorado mande de forma telemática, igual que las presenciales, serán corregidas de forma individualizada o en clase, de forma que sirvan para la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje.
 10. Se establecerán medidas para la evaluación del alumnado utilizando estrategias que garanticen la originalidad del trabajo realizado.

Adecuación del horario del Centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado en caso de docencia excepcional telemática

1. El Centro articulará nuevos procedimientos de atención al público en general, a las familias y al alumnado cuando se den circunstancias excepcionales de docencia telemática en algunos de sus grupos o en la totalidad de los mismos, que permitan garantizar la continuidad de la gestión administrativa y las funciones de información y tutorías con las familias y el alumnado.
2. Los trámites administrativos se realizarán de manera telemática, utilizando para ello la plataforma *iPasen*, el correo electrónico, teléfono o cualquier otra plataforma que pudiera habilitarse para ello. El horario de atención se delimitará en función de las necesidades del Centro.

Otros aspectos referentes a los horarios

Con carácter general el principio fundamental es permitir el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje en un marco de docencia no presencial llegado el caso, por el tiempo excepcional que las autoridades competentes determinen y con las adaptaciones que correspondan, siendo conscientes de las posibles limitaciones que dicho contexto pueda suponer, pero con el objetivo de continuar con el servicio esencial que prestamos como centro educativo.

12. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Debemos entender dos grupos bien diferenciados:

* Alumnado y profesorado que pertenecen a los grupos vulnerables, según la normativa de sanidad.

* Alumnado con Necesidades Educativas Especiales.

Cada caso deberá ser evaluado por el médico del docente o alumno. Este profesional sanitario será el que determine si puede asistir al Centro y qué medidas especiales requeriría para ello. No obstante, como medidas generales se adoptarán las siguientes:

Alumnado especialmente vulnerable y con Necesidades Educativas Especiales:

Concepto de alumnado vulnerable:

El alumnado que presenta condiciones de salud que le hace más **vulnerable** para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, manteniendo medidas de protección de forma rigurosa. En el concepto de vulnerable no se incluyen las personas con necesidades de educación especial que no tengan un mayor riesgo de sufrir un cuadro grave de COVID-19 ni las personas no vacunadas.

• Limitación de contactos

Establecer como grupo de convivencia el aula específica. Si están incorporados al aula ya pertenecen a un grupo de convivencia escolar.

• Medidas de prevención personal

Para el profesorado mascarilla homologada FFP2 y bata desechable, en el tratamiento directo con el alumnado con NEAE, siempre que sea necesario y caso a caso, diferenciando por grupos de NEAE el uso de los distintos elementos de protección personal.

- **Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje**

Aumentar la frecuencia de la limpieza y la ventilación de los espacios.

Profesorado y alumnado especialmente vulnerable

El Centro tendrá localizados al alumnado que pertenece a los grupos vulnerables, para prestarle especial atención y poder actuar con mayor rapidez y eficacia ante una contingencia. Para lo cual solicitarán a los tutores si pertenecen a algún grupo de vulnerabilidad definidos por la administración sanitaria, para el alumnado o menores.

- **Limitación de contactos**

El profesorado seguirá el procedimiento que esté en vigencia en cada momento.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2

Dentro de las posibilidades organizativas y funcionales del Centro, en caso de que el procedimiento de evaluación del personal especialmente sensible a la infección por coronavirus dé alguna limitación o utilización de equipos de protección individual, se llevarán a cabo, tras consulta a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de las Delegación Territorial de Educación por parte del Centro.

DIRECTRICES PARA LA ATENCIÓN ALUMNADO QUE NO ASISTE A CLASE POR PATOLOGÍAS QUE PUEDAN VERSE AGRAVADAS POR LA COVID-19

En el caso de tener alumnado que no asista al centro por alguna patología que pueda verse agravada por la COVID-19.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN

1. La familia presentará en el Centro la documentación médica que



acredite la patología que pueda verse agravada por la Covid-19.

2. Esta documentación se enviará a la Delegación Territorial para que decida sobre la forma de proceder al respecto.

13. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y PROA.

En el caso del transporte escolar se ha de cumplir lo establecido en la Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan Medidas Preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el Coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma, procurando la máxima separación posible en el caso del alumnado perteneciente a grupos-clase de convivencia distintos y siendo obligatorio en todo momento el uso de mascarilla homologada.

Transporte escolar

1. En las paradas, se mantendrá la distancia de seguridad de al menos 1,5 metros entre el alumnado.
2. El alumnado entrará de forma ordenada, cuando los responsables lo indiquen.
3. Antes de proceder a la subida al autobús el monitor/a facilitará solución hidroalcohólica para higiene de manos.
4. El alumnado que pertenezca al mismo grupo de convivencia estará sentado lo más cerca posible.
5. En el transporte escolar será obligatorio el uso de mascarilla homologada.
6. Los responsables vigilarán durante el trayecto que se respeten las medidas de seguridad. Se dejarán asientos libres entre usuarios, en la medida de lo posible y cada alumno se sentará en el asiento correspondiente.
7. No consumir alimentos dentro del autocar. Toda la basura realizada durante el trayecto deberá ser depositada en una bolsa que dispondrá el monitor/a.
8. Es preferible que cada alumno lleve su mochila y objetos personales consigo mismo, de no ser así y usarse el maletero común, se dispondrán dentro de una bolsa, y cuando se finalice el trayecto se sacarán de ella.
9. Al bajar del autocar se procederá de nuevo a la higiene de manos con solución hidroalcohólica, bajo el control y supervisión del monitor/a.



10. El alumnado se dirigirá al centro de forma ordenada, manteniendo el uso obligatorio de la mascarilla homologada y la distancia de seguridad mínima de 1,5 m. Para ello seguirá el trayecto recomendado: Parada de autocar-Plaza de Capuchinos (Cristo de los Faroles)-Carbonell y Morand-Instituto. Una vez allí, accederán al Centro a la hora y por la puerta según su grupo y aula de referencia, realizando el trayecto inverso a la hora de salida.

A la salida, saldrán por su puerta asignada haciendo de forma inversa el trayecto manteniendo igualmente la distancia de seguridad y haciendo uso de la mascarilla homologada.

11. La higiene, limpieza y desinfección de los autocares son responsabilidad del cumplimiento de las empresas que realizan el transporte escolar. Serán las que velarán por la correcta limpieza e higienización del espacio del autobús, así como de la distribución del mismo para garantizar la protección de los ocupantes. Igualmente, los conductores deben velar por el cumplimiento de las normas de seguridad.

PROA

El PROA se desarrollará, como el resto de actividades que se realizan en el Centro, atendiendo a lo explicitado en este Protocolo.

Al tratarse de grupos específicos para poder dar atender a todo el alumnado demandante de esta medida educativa, y gracias a su tamaño reducido, se tomarán las siguientes medidas:

- Se mantendrá en todo momento la distancia de seguridad de 1,5 metros entre el alumnado.
- Habrá ventilación natural cruzada continua en el aula.
- El uso de mascarilla homologada será obligatorio en todo momento.
- El mentor asignará puestos de trabajo fijos a cada alumno teniendo el correspondiente registro de los mismos.

14. MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

Limpieza y desinfección

Como criterio general las medidas de limpieza y desinfección (L+D) deberán seguir las recomendaciones que ya están establecidas por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica perteneciente a la Consejería de Salud y Familias. Dichas recomendaciones se encuentran recogidas en el documento que se anexan:

PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

- (https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320_ProcedimientoLD_Coronavirus_AND.pdf)

Se utilizarán productos viricidas permitidos para uso ambiental. La lista de los mismos y su ampliación puede encontrarla en el siguiente enlace: (listado de viricidas autorizados y Notas informativas)

- https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas.pdf

Si se utiliza lejía se podrá desinfectar de forma eficaz con hipoclorito sódico al 0,1%, cuya dilución se prepara a partir de lejía común (mínimo de 35g/l): 30 ml de lejía común por litro de agua, dejando actuar, al menos, 1 minuto. Importante preparar el mismo día que se pretenda utilizar o mejor un poco antes de su uso.

Se deberá limpiar y desinfectar locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles, así como filtros de ventilación, incluyendo los de equipos de aire acondicionado, todo ello de las aulas, zonas comunes y zonas administrativas.

Se realizará un listado con todos los espacios usados (accesos, aulas, aseos, etc.), así como su ubicación, que se encuentra recogido en Anexo I.

Se ha procedido a reforzar la limpieza y desinfección, **limpiando y desinfectando cada aula usada dos veces al día**, en concreto las mesas y sillas usadas y elementos susceptibles de un mayor contacto manual. Las medidas de limpieza se extenderán también al resto de espacios del Centro.

Ventilación

1. Se realizará una adecuada ventilación de todos los espacios del Centro, de forma natural varias veces al día.
2. En la medida de lo posible, las aulas permanecerán continuamente ventiladas de forma cruzada. Si el tiempo y el ruido no lo permitieran, la ventilación de las mismas se realizará utilizando, como mínimo, los 5 últimos minutos de la clase y los 5 primeros minutos de la siguiente.
3. Los gimnasios permanecerán continuamente ventilados con puertas y ventanas abiertas.

Residuos

1. Se recomienda que, al menos una vez al día, se retiren las bolsas interiores de las papeleras dispuestas en cada aula, siendo limpiadas y desinfectadas en ese momento.
2. En el caso de las zonas de descanso, la anterior operación se realizará después de cada descanso.

15. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

Servicios y aseos

- **Ocupación máxima**

1. La ocupación máxima para el uso de los aseos y vestuarios será de una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia; en ese caso, también se permitirá la utilización por su acompañante.
2. Para aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, **la ocupación máxima será del cincuenta por ciento del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia**, debiendo mantenerse durante su uso la distancia de seguridad interpersonal. Se reforzará la limpieza y desinfección de los referidos espacios garantizando siempre el estado de salubridad e higiene de los mismos.

- **Limpieza y desinfección**

1. Será al menos dos veces al día, según protocolos de limpieza y con los productos autorizados por las autoridades sanitarias.
2. En los aseos y los vestuarios se deben extremar las medidas de higiene. No se permite el uso de los aseos por personal ajeno al Centro.

- **Ventilación**

1. Se recomienda la ventilación permanente de todos los aseos, siempre que sea posible.

- **Asignación y sectorización.**

1. Los servicios solo permanecerán abiertos en el tiempo de recreo y con vigilancia del profesorado de guardia.
2. **Los aseos de la planta primera** tendrán un aforo limitado de 4 personas (de los 8 baños disponibles se usarán 4 de forma alterna, a modo de zigzag, empezando por el baño de la derecha). **Los aseos ubicados en la planta tercera** tendrán un aforo limitado de 2 personas (de los 3 baños, quedará 1 inutilizado).



3. Durante las horas de clase, incluidos los cambios, el alumnado solo podrá acudir al servicio con carácter excepcional y previa autorización del profesorado.
4. En el caso referido en el punto anterior, para llevar un adecuado control, solo se usarán los servicios de la planta primera, teniendo que pasar el alumnado por Jefatura de Estudios para recoger la llave y quedar registrado.
5. En horario de tarde, el alumnado utilizará los servicios de la planta primera, que permanecerán abiertos cumpliéndose las mismas medidas higiénico-sanitarias ya comentadas.
 - **Otras medidas**
 1. Se recordará a los alumnos que, en caso de uso del baño, se deben respetar las normas de acceso y no se puede permanecer en el pasillo o en el interior del mismo.
 2. Se dispondrá de jabón de manos y gel hidroalcohólico
 3. Se recomienda el secado de manos con toallitas de papel y después desechar en la papelera.
 4. No podrán usarse los lavabos ni para beber agua ni para rellenar botellas.

Organización de los vestuarios (VER APARTADO 7 GIMNASIO)

1. Previo a la apertura, se procederá a la limpieza y desinfección profunda de las instalaciones.
2. Se rotulará en lugar visible al público, las normas necesarias para el cumplimiento de las medidas de seguridad.
3. Se limitará el aforo para que sea posible mantener la distancia de 1,5 metros entre el alumnado.
4. Queda prohibido el uso de duchas.
5. No se compartirán objetos personales.
6. El uso de los aseos queda limitado al 50% de los baños.
7. Se designará la dirección de tránsito de personas.



8. El alumnado acudirá al Centro con la ropa de deporte puesta cuando vayan a realizar actividad física.

- **Higiene, limpieza y desinfección en los vestuarios**

1. Gel hidroalcohólico de uso obligatorio a la entrada y a la salida administrado por el profesorado responsable.
2. Ventilación natural (ventanales abiertos y/o puerta principal) para evitar ser manipuladas por muchas personas.
3. Uso de viricidas para la limpieza de los útiles deportivos que será realizada por el alumnado, bajo supervisión del profesorado responsable.



16. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

Las actuaciones ante la sospecha o confirmación de casos en el Centro se harán siguiendo el documento que se adjunta en el siguiente enlace.

[Anexo7Actualizado25marzo2021.pdf](#)



@lovenursingmery www.lovenursingmery.wordpress.com

@lovenursingmery

ACTUACIÓN ANTE UN CASO O CONTACTO DE CASO COVID EN LA ESCUELA

SARS-COV-2

BACK TO SCHOOL

SINTOMATOLOGÍA A TENER EN CUENTA

- TOS
- FIEBRE
- DOLOR DE GARGANTA
- SENSACIÓN DE FALTA DE AIRE
- DOLOR DE CABEZA
- VÓMITOS
- DIARREA

EN CASO DE QUE EL NIÑO DESARROLLE ESTOS SÍNTOMAS, EL PROTOCOLO A SEGUIR ES EL SIGUIENTE:

1.-HASTA QUE SE LE REALICE LA PRUEBA PCR, ÉL Y SUS CONTACTOS ESTRECHOS* DEBEN PERMANECER EN AISLAMIENTO DOMICILIARIO

2.-REALIZACIÓN DE PRUEBA PCR

EL NIÑO PODRÁ VOLVER A LAS AULAS CUANDO EL CUADRO DESAPAREZCA

+

EN CASO DE SER POSITIVA HABRÁ TRES COSAS A TENER EN CUENTA

EN CASO DE PCR POSITIVA

- EL NIÑO Y SUS CONTACTOS ESTRECHOS DEBEN PERMANECER EN AISLAMIENTO DOMICILIARIO 14 DÍAS**
A sus contactos, también se les hará PCR
- A LOS COMPAÑEROS DE CLASE Y PROFESOR/RES TAMBIÉN SE LES REALIZARÁ PCR Y DEBEN PERMANECER EN AISLAMIENTO 14 DÍAS**
- SI A LOS 14 DÍAS, EL NIÑO HA CEDIDO EN SU SINTOMATOLOGÍA Y LOS COMPAÑEROS NO LA HAN DESARROLLADO TAMPOCO, SE INCORPORARÁN A LAS AULAS**

SUPUESTO EN QUE EL NIÑO TENGA HERMANOS EN EL CENTRO

REALIZACIÓN DE PRUEBA PCR AL HERMANO/OS Y AISLAMIENTO DOMICILIARIO DE 14 DÍAS, A PESAR DE PCR NEGATIVA

EN CASO DE QUE EL HERMANO DE POSITIVO EN LA PRUEBA, SU CLASE Y PROFESOR SEGUIRÁN LA MISMA METODOLOGÍA

PROT *CONVIVIENTES O PERSONAS AL CUIDADO DEL NIÑO, DOS DÍAS ANTES DE APARICIÓN DE SÍNTOMAS.



En el caso de que el contagio se produzca **fuera del ámbito escolar**, el padre, madre o tutor/a legal se lo notificará al profesorado tutor del grupo de su hijo/a o al coordinador covid. Para ello, podrá llamar al centro o escribir un correo electrónico a la cuenta destinada a tal fin 14002923.covid@g.educaand.es Es muy importante que **el alumno/a que tenga síntomas compatibles o dé positivo en un autotest no acuda al centro escolar.**

Una vez que el coordinador covid tenga la información del caso, se pondrá en contacto telefónicamente con la familia para completar los datos. Tal y como se especifica en las *instrucciones del 13 de enero de 2022 de la Consejería de Salud y Familia*, se estudiarán junto con nuestra enfermera de referencia los contactos estrechos que hayan podido generar o los contactos perimetrales; es decir, aquellos que afectan al lugar en el que se encuentran sentado el alumnado en su distribución en la clase.

A partir de la publicación de la *Estrategia de vigilancia y control frente a Covid-19 tras la fase aguda de la pandemia*, publicada por el Ministerio de Sanidad del Gobierno de España con fecha de 23 de marzo de 2022, se incluyen las siguientes novedades:

1. Se han eliminado las cuarentenas y confinamientos para los casos cuyos síntomas sean leves y para los asintomáticos.
2. En caso de sintomatología grave o persona vulnerable, será el personal sanitario el que decida si habrá confinamiento o no y el número de días.
3. Se insiste en que las personas positivas mantengan las medidas de seguridad (mascarilla, hidrogel, distancia...) y eviten durante diez días, al menos, la visita a familiares y amigos, y la asistencia a eventos sociales, bares, terrazas...

De este modo, cualquier persona que dé positivo en un autotest, sea personal no docente, profesorado, alumnado o cualquier miembro de la comunidad educativa, deberá acudir a su médico de cabecera para que evalúe su caso y recomiende confinamiento o no, según la sintomatología del paciente.

En cuanto a la gestión de casos, nuestra enfermera de referencia nos ha enviado la siguiente información:

- 1) Estudiantes positivos con mascarillas. Atendiendo la recomendación no hacemos rastreo de contactos. Si los síntomas son leves pueden ir a clases manteniendo siempre la mascarilla y extremando las medidas de contacto. Si la sintomatología es grave que sea valorado por su médico correspondiente.
- 2) Estudiantes inmunodeprimidos y alumnas embarazadas positivas con mascarillas. Haciendo caso a la recomendación si la sintomatología es leve pueden ir a clases. Si la sintomatología es grave que sea valorado por su médico correspondiente.

Los centros solo deberían notificar a los enfermeros referentes los casos confirmados en el punto 2.

Los casos confirmados deberán informar a sus contactos estrechos de su diagnóstico positivo para que estos observen las medidas de prevención recomendadas en el apartado G, las cuales si la miráis dice que las medidas generales en los colegios no tiene recomendaciones específicas más allá de población.

** Los casos positivos (excepto menores vulnerables) a lo que nos referimos son comunicados por la familia en base a un autotest, no existiendo confirmación por parte del sistema sanitario a esos efectos tal y como recoge el punto E de la Estrategia de vigilancia y control frente a covid-19 tras la fase aguda de la pandemia, actualizado el 23 de marzo 2022.*

Como consecuencia de que ya no existe un confinamiento obligatorio para los positivos, los padres, madres o tutores legales de los alumnos deberán informar al coordinador covid o al tutor/a de la decisión que el médico de cabecera haya tomado en cuanto al posible confinamiento de su hijo/a, especialmente en aquellos supuestos en los que deba permanecer varios días en casa. La justificación de las faltas podrá realizarse a través del sistema IPASEN, como en el resto de ausencias.

Estudio de los contactos estrechos y perimetrales

El alumnado **mayor de doce años** que pueda ser considerado contacto estrecho o perimetral no realizará cuarentena (**salvo que fueran considerados vulnerables, inmunodeprimidos o no vacunados**, en cuyo caso deberán realizar una cuarentena de siete días contando desde el último contacto con el positivo), excepto indicación epidemiológica en el contexto de la investigación de un brote.

La indicación de cuarentena a un contacto estrecho vulnerable o inmunodeprimido se aplicará sólo para aquellas actividades escolares del centro que sean consideradas como foco de riesgo (ej. el aula con casos confinados). **En el caso de contactos estrechos o perimetrales no vacunados mayores de 12 años, se extenderá necesariamente a todas las actividades dentro y fuera del centro escolar.**

Estarán exentos de la cuarentena los contactos estrechos o perimetrales (alumnado, profesorado y otro personal del centro) que hayan recibido una pauta de vacunación completa y/o hayan tenido una infección por SARS-CoV-2 confirmada por PDIA en los 90 días anteriores al último contacto con el caso. La valoración de la situación de vacunación o de recuperado de la enfermedad se deberá realizar de forma individualizada. A los contactos estrechos exentos de cuarentena, se les recomendará evitar el contacto con personas vulnerables (inmunodeprimidas, trasplantadas, infección por VIH o tratamiento por cáncer, mayores de 70 años, etc). Se les indicará, como mínimo, el uso de mascarilla quirúrgica en sus interacciones sociales o laborales, no acudir a eventos multitudinarios y limitar los contactos a aquellos grupos con los que interaccionan habitualmente.

Una vez identificados los contactos estrechos y establecidas las medidas de cuarentena para aquellos considerados como estrechos no exentos de cuarentena, las actividades docentes continuarán de forma normal para el resto de la clase, extremando las medidas de precaución y realizando una vigilancia pasiva del centro.

Durante el periodo de 10 días, se indicará a los contactos estrechos que vigilen su estado de salud. De forma adicional, se indicará que, tras el la finalización de la cuarentena (día 7), se siga vigilando hasta el día 10 la posible aparición de síntomas y, si esta se diera, se deberá permanecer aislado en el domicilio y comunicarlo rápidamente de la forma establecida. Cuando un **contacto estrecho inicie síntomas** durante el periodo de cuarentena, se tratará como **caso sospechoso** y deberá comunicarse al centro educativo y al Referente Sanitario para su estudio.

Actuación durante la investigación epidemiológica de un brote:

Se considerará brote en el ámbito educativo la aparición 5 o más casos positivos o confirmados y mínimo el 20 % del total del aula o grupo clase afectada en los últimos 7 días a partir del primer caso, siendo necesario realizar tareas de rastreo de contactos estrechos a efectos de valorar las actuaciones sobre los mismos.

La gestión de los brotes corresponde a los Servicios de Salud Pública, quienes elaborarán un informe sobre la investigación epidemiológica y las actuaciones a llevar a cabo en cada contexto específico. Esta tarea, se llevará a cabo con el apoyo del Referente Sanitario y la persona de la coordinación COVID19 del centro, tanto para obtener información como para transmitirla al centro.

No se indicarán cuarentenas de aulas o grupos-clase excepto que en el contexto de la investigación epidemiológica de un brote se determine como la medida necesaria y adecuada.

17. ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE

Se adjunta en el siguiente enlace el protocolo para los exámenes de septiembre.

 [PROCOLO ACTUACIÓN PRUEBAS SEPT COVID-19.pdf](#)

18. PROTOCOLO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

El documento *Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud. Covid-19* para centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía para el curso 2021/2022 de la Consejería de Salud y Familias recoge lo siguiente:

En el caso de actividades extraescolares fuera del centro, se deberán tener en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, monumentos etc.) así como las de transporte cuando sea necesario, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia estable.

En este sentido:

- Se priorizarán actividades que se desarrollen íntegramente al aire libre.
- En el caso de que se desarrollen en un espacio cerrado y/o con transporte, se cumplirán las medidas sanitarias vigentes.
- Las actividades estarán condicionadas a la situación sanitaria del momento en que se realicen.
- Las actividades se realizarán, con carácter preferente, con un único grupo.
- En caso de que sea necesario mezclar grupos, se hará solo con aquellos que ya compartan materias (optatividad, desdobles...). Esta regla no será de aplicación a los viajes internacionales o nacionales con pernoctación, por el carácter excepcional de estos y las particularidades de su organización.
- En el supuesto de que la actividad se realice con grupos que no compartan materias (optatividad, desdobles...), se recomienda que no se mezclen entre sí. Para ello, si se realiza al aire libre o en una estancia cerrada, cada grupo ocupará una zona diferenciada y, entre grupos deberá haber un espacio de seguridad de un mínimo de dos metros. Además, el profesor encargado de la actividad o de cada grupo elaborará una plantilla con la distribución de su alumnado. Dicha plantilla se subirá al drive, profesorado, distribución covid para su consulta en caso de que se identifique algún positivo. Además, se deben garantizar las medidas sanitarias vigentes: uso de mascarilla, hidrogel...
- En el caso de que accedan al centro un grupo de personas externas al mismo, deberán regirse por este protocolo covid. No podrá acceder ninguna persona que dé positivo en una prueba Covid, ni aquellos que presenten síntomas compatibles. Además, la persona



responsable del mismo deberá entregar un documento con la distribución del mismo al profesor que organice la actividad, para poder consultarlo en caso de que se detecte alguna persona positiva.

- La pernoctación solo será posible en viajes internacionales (Erasmus, intercambios, estancias...) o nacionales con una finalidad educativa asimilable, en los que será un requisito para la participación que tanto el alumnado, profesorado y familias implicados estén vacunados puesto que la vacunación es un requisito para el uso de medios de transporte internacionales y una garantía para las familias receptoras.
- Las autorizaciones para las familias se harán a través de iPasen.
- Este protocolo será aprobado tanto por el Claustro como por el Consejo Escolar.
- La relación de actividades complementarias y extraescolares, al igual que el protocolo, serán aprobados por el Consejo Escolar.

Este protocolo se revisará a lo largo del curso en función de la situación sanitaria.

19. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría antes de la finalización del mes de noviembre con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo

Reuniones periódicas informativas

A discreción de la Comisión

Otras vías y gestión de la información

(iPasen, personas delegadas de grupo, personas delegados de alumnado, Juntas de delegados/as, AMPA, Página Web, tablones de anuncios, circulares...).

1. Se procederá a la difusión del protocolo a través de email a todo el personal del Centro a fin de que sea conocido y se puedan recibir las aportaciones necesarias al mismo.
2. A su vez, se pondrá a disposición de las familias y el alumnado a través de la página web del centro (www.iesmaimonides.com) y a través de iPasen.



3. Una vez comenzado el curso, serán los tutores los encargados de explicar el protocolo a sus alumnos y de realizar rutas informativas con el fin de que el alumnado conozca las medidas de seguridad y sanidad implementadas en el centro.
4. Se realizará una reunión telemática entre los tutores y familias de alumnos para la resolución de dudas que pudieran surgir al respecto.
5. Se hará uso de la cartelería e infografía para la correcta desinfección de manos, uso responsable de los aseos, conocimiento de la distribución de espacios y acceso a los mismos, etc.

20. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Seguimiento

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
A determinar por Consejo escolar			

Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
A determinar comisión Covid			

A través de las reuniones mensuales previstas al inicio del documento, el protocolo será revisado y modificado en su caso, acorde con las necesidades del momento y con la nueva realidad que pueda imperar siguiendo, en todo momento, las indicaciones sanitarias.

Al finalizar el curso escolar, se procederá a la evaluación del mismo, teniendo en cuenta la consecución de los objetivos, el grado de satisfacción al respecto por parte de la comunidad educativa, puntos débiles y fuertes del mismo, para su modificación pertinente y su posible aplicación al siguiente curso escolar.

ANEXO I

1. RECOMENDACIONES GENERALES: MEDIDAS PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL PERSONAL DEL CENTRO

<p>Mantener distancia de seguridad de 1,5 metros.</p> <p>Uso obligatorio de mascarillas homologadas.</p>	
<p>Uso preferente de las escaleras al ascensor.</p>	
<p>Lavado frecuente de manos, con agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, con gel hidroalcohólico, (sobre todo después de usar objetos de uso común).</p>	

<p>Al toser o estornudar cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, y deséchelo en un cubo de basura.</p> <p>Si no se dispone de pañuelos, emplee la parte interna del codo flexionado, para no contaminar las manos.</p> <p>Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y evite saludar dando la mano.</p>	
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

<p>Mantener la distancia interpersonal de 1,5 metros, siempre que sea posible, en los despachos, secretaría, conserjería, etc.</p> <p>En caso de no ser posible, emplear barrera física (mampara u otros elementos).</p> <p>En los puestos de atención al público emplear barrera física.</p> <p>Usar mascarillas homologadas y lavado frecuente de manos.</p>	
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

<p>Cada persona debe usar su propio material.</p> <p>Evite compartir material con los compañero/as. Si no es posible, hay que desinfectarlos, tras su uso.</p>	
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

<p>Evite compartir documentos en papel. Si no se puede evitarlo, lávese bien las manos.</p> <p>Los ordenanzas u otras personas trabajadoras que manipulan documentación, paquetes, abrir y cerrar puertas, etc., deben intensificar el lavado de manos.</p> <p>Uso de guantes sólo en casos excepcionales de manipulación de documentación, manipulación de alimentos o tareas de limpieza y desinfección</p>	 
<p>Si la estancia de aseos no garantiza la distancia interpersonal de 1,5 metros, solo debe haber una persona usando el aseo a la vez.</p>	 
<p>No beber directamente de las fuentes de agua, sólo deberán utilizarse para el llenado de botellas o dispositivo similar.</p> <p>Se recomienda acudir al Centro con los mismos.</p>	 

<p>Lávese bien las manos, antes de tomar alimentos, en su jornada de trabajo.</p> <p>Tómelo preferentemente en su propia mesa, llevando preparado de casa.</p> <p>Alimentos que no precisen el uso de microondas, tostadora o similar (fruta, bocadillo, etc.).</p>	
<p>Si detecta que falta medidas de higiene/prevención (jabón, gel hidroalcohólico, etc.), informe a la persona coordinadora de su Centro.</p>	
<p>Todo el personal del Centro, deberá conocer y respetar la señalización de las medidas sobre coronavirus.</p>	
<p>Personal de limpieza y P.S.D: obligatorio uso de guantes y mascarillas homologadas de protección.</p> <p>Extremar medidas de higiene de manos, así como de gestión de residuos y limpieza y desinfección (cumplimiento Anexo sobre el procedimiento de limpieza y desinfección).</p>	

<p>Priorizar las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de 1,5 metros, de forma individual preferentemente, como el uso de la bicicleta o andando.</p>	
<p>En caso de presentar síntomas compatibles con la COVID-19 (incluso leves), se abstendrá de acudir al trabajo, avisará por teléfono a la persona responsable del Centro y a su Centro de salud.</p>	
<p>Si los síntomas aparecen durante la jornada laboral, la persona trabajadora extremará las precauciones: distancia de 1,5 metros, uso de pañuelos desechables y los tirará a la papelera con bolsa, uso de mascarilla quirúrgica y se irá inmediatamente a su domicilio.</p> <p>Avisará a la persona responsable del Centro y por teléfono al 900 400 061 o al teléfono de su Centro de salud.</p>	

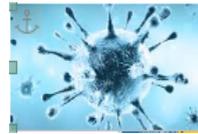
2. RECOMENDACIONES GENERALES: MEDIDAS PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL ALUMNADO

<p>Mantener distancia de seguridad de 1,5 metros.</p> <p>Uso obligatorio de mascarillas homologadas.</p>	
<p>Lavado frecuente de manos, con agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, con gel hidroalcohólico, (sobre todo después de usar objetos de uso común).</p>	
<p>Al toser o estornudar cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, y deséchelo en un cubo de basura.</p> <p>Si no se dispone de pañuelos, emplee la parte interna del codo flexionado, para no contaminar las manos.</p> <p>Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y evite saludar dando la mano.</p>	

<p>Cada alumno/a debe usar su propio material.</p> <p>Evite compartir material con los compañero/as. Si no es posible, hay que desinfectarlos, tras su uso.</p>	
<p>Si la estancia de aseos no garantiza la distancia interpersonal de 1,5 metros, solo debe haber una persona usando el aseo a la vez.</p>	
<p>No beber directamente de las fuentes de agua, sólo deberán utilizarse para el llenado de botellas o dispositivo similar.</p> <p>Se recomienda acudir al Centro con los mismos.</p>	
<p>Lávese bien las manos, antes de tomar alimentos.</p>	



Todo el alumnado del Centro debe conocer y respetar la señalización de las medidas sobre coronavirus.



POR FAVOR



USE EL
DISPENSADOR
HIGIÉNICO



USO
OBLIGATORIO
DE MASCARILLA

Disposiciones particulares del Centro.

Todas las que se requieran o crean conveniente, como, por ejemplo: Limpieza de mesas, sanciones por no respetar las normas de convivencia, instrucciones para el desayuno y el recreo, etc.



ANEXO II

DISTANCIA INTERPERSONAL MÍNIMA RECOMENDADA.





USO OBLIGATORIO DE LA MASCARILLA.

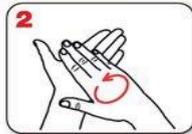


**ES OBLIGATORIO
EL USO DE
MASCARILLA**

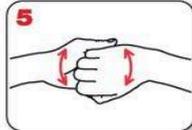


RECOMENDACIONES SOBRE EL LAVADO DE MANO.

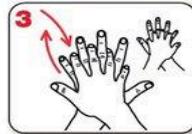
¿Cómo limpiarse las manos CON UN DESINFECTANTE ALCOHÓLICO?



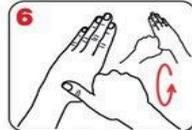
Frótese las palmas de las manos entre sí.



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa.



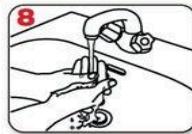
Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, rodeándolo con la palma de la mano derecha, y viceversa.



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.



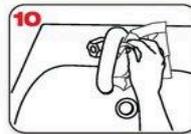
Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación, y viceversa.



Enjuáguese las manos con agua.



Séqueselas con una toalla de un solo uso.



Utilice la toalla para cerrar el grifo.



WORLD ALLIANCE
for PATIENT SAFETY

La OMS agradece a los Hospitales Universitarios de Ginebra (HUG), en particular a los miembros del Programa de Control de Infecciones, su participación activa en la redacción de este material. Octubre de 2006, versión 1



La Organización Mundial de la Salud ha tomado todas las precauciones razonables para comprobar la información contenida en este documento. Sin embargo, el material publicado se distribuye sin garantía de ningún tipo, ya sea expresa o implícita. Compete al lector la responsabilidad de la interpretación y del uso del material. La Organización Mundial de la Salud no podrá ser considerada responsable de los daños que pudiere ocasionar su utilización.

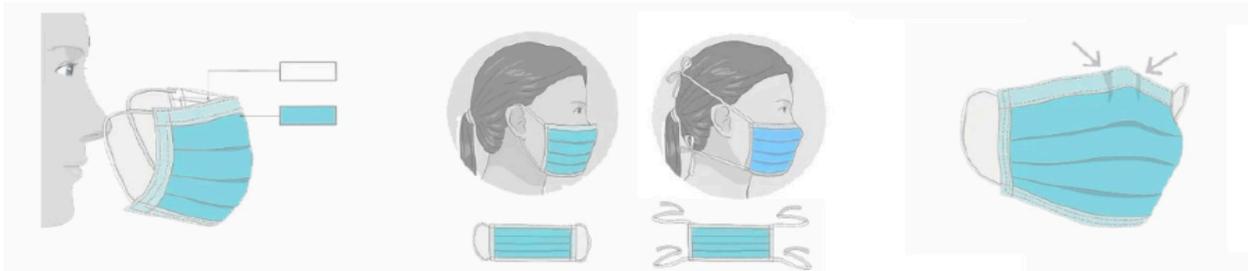


RECOMENDACIONES SOBRE EL USO CORRECTO DE LAS MASCARILLAS.

La parte de color debe ir por fuera y los pliegues deben estar hacia abajo.

Sujétala correctamente dependiendo del tipo de agarre (gomas o cintas).

Ajústala doblando la banda metálica en torno al tabique nasal.



Fuente: SAS Servicio Andaluz de Salud

CORREO DE LA UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LAS DELEGACIONES TERRITORIALES.

- Córdoba: unidaddeprevencion.dpco.ced@juntadeandalucia.es

PROTOCOLOS Y NORMATIVA.

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID-19. Ministerio de Sanidad (versión 06 de abril de 2020)
- Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-COV-2. Ministerio de Sanidad (versión 14 de julio de 2020)
- Prevención de riesgos laborales vs. COVID-19. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (versión 30 de junio de 2020).
- Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia de COVID-19 (versión 11 de agosto de 2020).
- Real Decreto-ley 21/2020 de 9 de junio de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.
- Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente al COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021. Ministerio de Sanidad y Ministerio de Educación y Formación Profesional (versión 22 de junio de 2020).
- Acuerdo de 14 de julio de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma en consideración la Orden de la Consejería de Salud y Familias

sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus.

- Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de las escuelas infantiles y de los centros de educación infantil para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.
- Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2020/2021. Consejería de Salud y Familias (versión 27 de agosto de 2020).
- Decálogo para una vuelta al cole segura. Viceconsejería de Educación y Deporte.
- Protocolo de actuaciones antes casos COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2020/2021. Consejería de Salud y Familias.
- Gestión de casos: actuaciones ante sospecha y confirmación. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios). Consejería de Salud y Familias (versión 25 de marzo de 2021).
- Guía de actuación ante la aparición de casos COVID-19 en centros educativos. Ministerio de Sanidad. (Versión del 14 de abril de 2021).
- Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2021/2022. Consejería de Salud y Familias (versión 29 de junio de 2021).
- Anexo al documento: Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2020/2021. Consejería de Salud y Familias (versión 13 de enero de 2022).
- Instrucciones 10 de febrero 2022, de la Consejería de Educación y Deporte, por la que se modifican las Instrucciones de 13 de julio de 2021

relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/2022.

- Circular de 10 de febrero de 2022. Uso de la mascarilla en los centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Consejería de Salud y familias.
- Estrategia de vigilancia y control frente a Covid-19 tras la fase aguda de la pandemia. 23 de marzo 2022. Ministerio de Sanidad. Gobierno de España.
- Real Decreto 286/2022 de 19 de abril, por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19. BOE de miércoles 20 de abril de 2022.
- Uso de mascarillas en los centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. 20 de abril de 2022.
- Instrucciones de 20 de abril de 2022, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, por las que se modifican las instrucciones de 13 de julio de 2021 relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/22. Junta de Andalucía.